



# **CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS**

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

## **CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS**

### **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “RESCATANDO VALORES PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL”**



2025

## **TABLA DE CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

<b><u>1. COMPONENTE CONCEPTUAL.</u></b>	<b>6</b>
<b><u>1.1. Análisis de la situación institucional</u></b>	<b>6</b>
<u>1.1.1. Ubicación.</u>	6
<u>1.1.2. Identificación</u>	7
<u>1.1.2.1. Nombre del centro educativo “Paz Sin Fronteras”</u>	7
<u>1.1.2.2. Reseña histórica.</u>	8
<u>1.1.2.3. Situación legal del centro educativo.</u>	9
<b><u>1.2. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto.</u></b>	<b>10</b>
<u>1.2.1. Objetivos del P.E.I.</u>	10
<u>1.2.2. Objetivo General.</u>	10
<u>1.2.3. Objetivos específicos.</u>	11
<u>1.2.4. Metas institucionales.</u>	12
<u>1.2.5. Horizonte.</u>	12
<u>1.2.5.1. Misión.</u>	12
<u>1.2.5.2. Visión.</u>	12
<u>1.2.5.3. Filosofía.</u>	13
<u>1.2.5.3.1. Cuidado y seguimiento personal a cada uno de los estudiantes.</u>	13
<u>1.2.5.3.2. Un pensamiento reflexivo, crítico y en una comunicación interpersonal madura y efectiva según la etapa evolutiva de cada uno.</u>	13
<u>1.2.5.3.3. Una educación abierta, integral y capaz de dialogar con su tiempo.</u>	13
<u>1.2.5.3.4. Un sentido del tiempo que ubica a la educación como un camino de largo aliento, y tarea de toda la vida.</u>	14
<u>1.2.6. Creencia.</u>	15
<u>1.2.7. Fundamentos.</u>	16
<u>1.2.7.1. Filosóficos.</u>	16
<u>1.2.7.2. Sociológicos.</u>	16
<u>1.2.7.3. Axiológicos.</u>	16
<u>1.2.7.4. Epistemológicos.</u>	16
<u>1.2.7.5. Psicológicos.</u>	16
<u>1.2.7.6. Pedagógicos.</u>	17
<u>1.2.7.7. Legales.</u>	17
<b><u>1.3. Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.</u></b>	<b>17</b>
<u>1.3.1. Oferta educativa.</u>	17
<u>1.3.2. Políticas de acceso.</u>	17
<u>1.3.3. Permanencia.</u>	18
<b><u>1.4. Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.</u></b>	<b>18</b>
<u>1.4.1. PIAR.</u>	18
<u>1.4.2. EI DUA</u>	19
<u>1.4.2.1. Principios del DUA</u>	19
<u>1.4.2.1.1. La representación</u>	19
<u>1.4.2.1.2. La motivación</u>	19



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

1.4.2.1.3. <u>La acción y la expresión</u>	19
1.4.3. <u>La educación inicial.</u>	19
<b>2. <u>COMPONENTE ADMINISTRATIVO.</u></b>	<b>21</b>
<b>2.1. <u>Gestión administrativa.</u></b>	<b>21</b>
<b>2.2. <u>Gobierno escolar.</u></b>	<b>22</b>
<b>2.3. <u>Consejo directivo.</u></b>	<b>22</b>
2.3.1. <u>Son funciones y atribuciones del consejo directivo.</u>	23
<b>2.4. <u>Consejo académico.</u></b>	<b>24</b>
<b>2.5. <u>Consejo estudiantil.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.6. <u>Personero estudiantil.</u></b>	<b>26</b>
2.6.1. <u>El personero tendrá las siguientes funciones.</u>	26
<b>2.7. <u>El representante de curso.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.8. <u>El encargado del registro.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.9. <u>Consejo de padres.</u></b>	<b>26</b>
<b>2.10. <u>La asociación de padres de familia.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.11. <u>La junta directiva de la asociación de padres de familia.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.12. <u>Padres coordinadores.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.13. <u>Consejo de docentes.</u></b>	<b>27</b>
<b>2.14. <u>Contrato de renovación de matrícula.</u></b>	<b>27</b>
<b>2.15. <u>Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.</u></b>	<b>27</b>
<b>2.16. <u>Manual de procedimientos.</u></b>	<b>28</b>
<b>2.17. <u>Manual de funciones.</u></b>	<b>29</b>
<b>2.18. <u>Manual de convivencia.</u></b>	<b>29</b>
<b>2.19. <u>Organización.</u></b>	<b>29</b>
<b>2.20. <u>Organigrama Centro Educativo Paz Sin Fronteras.</u></b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.21. <u>Calendario académico.</u></b>	<b>30</b>



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

<u>2.22. Cronograma de actividades 2025.</u>	
<u>2.22.1. Calendario escolar.</u>	
<u>2.22.2. cronograma escolar año 2025.</u>	
<u>3. COMPONENTE PEDAGOGICO.</u>	<b>34</b>
<u>3.1. Relaciones institucionales.</u>	<b>34</b>
<u>3.2. Ambiente escolar.</u>	<b>34</b>
<u>3.3. Currículo.</u>	<b>34</b>
<u>3.3.1. Características básicas del currículo.</u>	35
<u>3.3.2. Referentes del currículo.</u>	36
<u>3.4. Propuesta pedagógica.</u>	<b>36</b>
<u>3.4.1. Modelo pedagógico.</u>	36
<u>3.4.2. DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO</u>	38
<u>3.4.2.1. Plan de estudios nivel preescolar.</u>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<u>3.4.2.2. Plan de estudios nivel básica primaria revisar</u>	39
<u>3.5. Plan de estudio.</u>	<b>39</b>
<u>3.5.1. El plan de estudios contiene los siguientes aspectos.</u>	41
<u>3.6. Criterios organizativos</u>	<b>43</b>
<u>3.7. Plan de estudio y niveles de educación formal.</u>	<b>44</b>
<u>3.7.1. Pre-escolar.</u>	44
<u>3.7.2. Básica.</u>	44
<u>3.8. Distribución del plan de estudio.</u>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<u>3.8.1. Plan de estudios nivel preescolar cambiar a dimensiones</u>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<u>3.8.2. Plan de estudios nivel básica primaria.</u>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<u>3.9. Proyectos pedagógicos, específicos y complementarios.</u>	<b>45</b>
<u>3.9.1. Sub-proyectos específicos de área y/o asignatura.</u>	45
<u>3.9.2. Proyectos pedagógicos específicos obligatorios.</u>	45
<u>3.9.3. Proyectos institucionales.</u>	46
<u>3.10. Planes específicos de apoyos para educandos con dificultades.</u>	<b>46</b>
<u>3.11. Modelos pedagógicos flexibles.</u>	<b>48</b>
<u>3.11.1. Evaluación.</u>	48
<u>4. COMPONENTE COMUNITARIO</u>	<b>51</b>
<u>4.1. Proceso de organización.</u>	<b>51</b>
<u>4.1.1. Procesos de participación.</u>	51



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

<a href="#">4.1.2. Proyectos y programas de extensión y servicio a la comunidad.</a>	51
<a href="#">4.1.3. Procesos de integración.</a>	52
<b><a href="#">4.2. Procesos de proyección.</a></b>	<b>53</b>
<a href="#">4.2.1. Escuela de padres.</a>	53
<a href="#">4.2.2. Fundamentación pedagógica.</a>	53
<a href="#">4.2.3. Modelo de escuela de padres.</a>	53
<a href="#">4.2.4. Proyecto escuela de padres.</a>	53
<a href="#">4.2.5. Objetivos.</a>	54
<b><a href="#">4.3. Plan de riesgos y atención y prevención de desastres.</a></b>	<b>55</b>
<b><a href="#">5. ADMINISTRACION DE RECURSOS</a></b>	<b>55</b>
<a href="#">5.1. Talento humano. Completar</a>	55
<a href="#">5.2. Físicos.</a>	57
<a href="#">5.3. Inventario.</a>	60
<b><a href="#">6. FINANCIEROS</a></b>	<b>62</b>
<b><a href="#">7. ANEXOS</a></b>	<b>63</b>

## INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras se creó el día 9 de octubre de 1984 como una Centro Educativo comprometida con las necesidades sociales y proyectada a la formación de mejores ciudadanos colombianos.



# **CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS**

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

Este proyecto se adoptó y adecuó a los lineamientos generales de la constitución política de 1991 en el tema de la educación, ley general de educación y el decreto 1860 de 1994.

El Centro Educativo invita los exalumnos y padres de familia a incorporarse como parte de una comunidad educativa responsable y dinámica.

Todos los aspectos incluidos en este proyecto están diseñados para mejorar la calidad de la educación que se imparte y a partir de esto generar Progreso y desarrollo social.

## **COMPONENTE CONCEPTUAL.**

### **Análisis de la situación institucional**

#### **Ubicación.**

<b>Entidad Territorial</b>	<b>Departamento Norte de Santander</b>
<b>Municipio</b>	Los Patios
<b>Zona</b>	Urbana
<b>Dirección</b>	Está ubicado en la avenida 9 #14-76 .Barrio Once de Noviembre
<b>Teléfono</b>	<b>320 8486073 -3209001068</b>
<b>Propietaria</b>	Ana Matilde Pinto Gómez



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

**Email**

[Col-paz@hotmail.com](mailto:Col-paz@hotmail.com)

A nuestro alrededor se encuentran entidades educativas como:

- ✓ Institución Educativa Colegio Once de Noviembre.
- ✓ Escuela Once de Noviembre.
- ✓ Colegio Técnico Municipal Mario Pezzoti

Todos los anteriores de carácter oficial.

Además, se están los colegios privados como:

- ✓ Robert Gardner.
- ✓ El Adonái.

Existen algunas Microempresas tales como:

- ✓ Publicidad Beбето.
- ✓ Ferretería la valenciana.
- ✓ Restaurante el fogón.
- ✓ Almacén MAYKRO

El sector comercial está representado por pequeñas tiendas dedicadas a la venta de diversos productos y algunas misceláneas.

El potencial de demanda de la institución se calcula por medio de un sondeo realizado al finalizar el año lectivo a cada uno de los padres de familia; este mismo se busca incrementar por medio de perifoneo, publicidad en Facebook, Instagram, WhatsApp volantes y publicidad en la parroquia del sector.

El Centro educativo Paz Sin Fronteras ofrece los niveles de pre jardín, jardín, transición y básica primaria en la jornada de la mañana.

Las expectativas del Centro Educativo es aumentar año por año la cobertura y ofrecer una educación de calidad basada en el rescate de valores que permitan formar niños y niñas útiles a la sociedad.

## **Identificación**

### ***Nombre del centro educativo “Paz Sin Fronteras”***

El Centro educativo Paz Sin Fronteras es un colegio privado, mixto con su representante legal ANA MATILDE PINTO GÓMEZ Y su Directora LUZ MARINA PINTO GOMEZ.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

Es un centro educativo que ofrece educación formal en los niveles de educación preescolar (Pre-jardín, Jardín y Transición) y básica primaria de los grados de 1° a 5°; forma esencialmente en Rescate de valores y en cuanto a la orientación religiosa, respeta la pluralidad de creencias desde una perspectiva católica.

Este centro educativo, tiene una jornada en la Mañana de 6:45 AM a 12:15 PM para los estudiantes de primaria.

Los estudiantes de preescolar de 7; 45am a 12:00 md de lunes a viernes.

## ***Reseña histórica.***

El Colegio la paz, actualmente Centro Educativo Paz Sin Fronteras nació al servicio de la Educación del barrio Once de noviembre en el municipio de Los Patios, un día 09 de octubre de 1984. Fue fundado por la educadora la Sra. María Amelia Uribe de Arenas.

Se le otorgó la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial por resolución # 627 del 29 de noviembre de 1984.

Comenzó su labor educativa, atendiendo un total de 24 niños y niñas, alumnos de kínder y primer año básico.

Su primera directora fue la Sra. María Amelia Uribe de Arenas y la secundaron en su labor las educadoras Astrid Carrascal Casa Diego y la profesora Luz Marina Pinto Gómez.

Al año siguiente 1985 comenzó sus labores educativas atendiendo un total de 98 niños distribuidos en: un kínder, un primero, un segundo y un tercero. Los cual fue atendido por las docentes Astrid Carrascal, Luz Marina Pinto, María Elisa Peña y Janeth Orduz.

En el mismo año la señora María Amelia Uribe, le otorgó la dirección a la licenciada Astrid Carrascal Casa Diego, la cual asume la dirección y hace la compra de dicho plantel educativo.

Año a año fue en aumento el número de matrícula, razón que hizo necesario hacer crecer también su infraestructura. Es así como se construye una planta de segundo piso para Enseñanza primaria, niveles que fueron autorizados por la secretaria de educación.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

En el año 1995, asume la dirección la cooperativa de trabajo asociado de profesionales de los patios Ltda. "COOPROPATIOS.

En el año 2001 asume definitivamente la dirección de este centro educativo, la Sra. LUZ MARINA PINTO GÓMEZ, y ANA MATILDE PINTO GOMEZ como representante legal

La secretaria de educación departamental aprueba los niveles de pre jardín hasta el grado quinto de primaria mediante resolución # 002007 del 2006 del 4 de diciembre del año 2006 y en el año 2009 del 24 de noviembre es nuevamente aprobado mediante resolución N°004946.

Para el año 2009 han egresado 30 promociones y se pueden apreciar con orgullo sus frutos. Los primeros exalumnos recibieron títulos profesionales en las áreas de ingeniería, leyes, periodismo, odontología, docencia entre otras; ingresando con éxito en el mundo laboral.

Actualmente cuenta con una matrícula cercana a los 80 alumnos, distribuidos en pre jardín, jardín, transición y la básica primaria en la jornada de la mañana.

### *Situación legal del centro educativo.*

El colegio La paz, ahora centro educativo Paz Sin Fronteras está aprobado por la Secretaría de Educación Departamental por medio de las siguientes resoluciones:

<b>FECHA DE FUNDACIÓN</b>	<b>09 de octubre de 1984</b>
<b>REQUISITOS LEGALES</b>	Decreto de creación: por resolución #627 del 29 de Noviembre de 1984



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

**OTROS REQUISITOS LEGALES QUE POSEE**

**RESOLUCIÓN 0829** del 7 de diciembre de 1990. Ampliación de Estudios.

**RESOLUCIÓN 0722** del 19 de septiembre de 1991. Aprobación de Estudios.

**RESOLUCIÓN 00507** del 25 de junio de 1993. Aprobación de Estudios.

**RESOLUCIÓN 001638** del 7 de noviembre de 1996. Aprobación de Estudios.

**RESOLUCIÓN 00233** del 12 de abril del 2004. Aprobación de Estudios.

**RESOLUCIÓN 004953** del 24 de noviembre del 2009 Aprobación de Estudios  
Resolución de Aprobación: N°004946. De noviembre 24 de 2009

Resolución de aprobación N° 0134 del 13 de octubre de 2016

**PEI** inscrito bajo el número 991 de marzo 12 de 1999

**Registro del PEI** 54405 -11.1-248 del 25 de septiembre 2023

**DANE** 354874000783

**NIT** 60.294.868 -6

**REGISTRO SANITARIO** Acta 080-081 del 19 de Noviembre  
Constancia sanitaria #141 .26 de nov/2025

**ESCRITURA PUBLICA** 1713 Notaria Quinta

**Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del proyecto.**

**Objetivos del P.E.I.**

**Objetivo General.**

Conseguir el mejoramiento del centro educativo Paz Sin Fronteras, vinculando a la comunidad educativa en la elaboración de estrategias que permitan formar a los estudiantes



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

rescatando los valores que les ayuden a llevar una convivencia sana y ser estudiantes integrales al servicio de la sociedad.

## **Objetivos específicos.**

- Administrar un proyecto Educativo Institucional de calidad que mejore la formación Integral brindada por la institución.
- Sensibilizar y comprometer a la comunidad en general y estamentos estatales para que la acción emprendida sea continua y sistemática hasta satisfacer los logros.
- Adecuar la institución en sus recursos y procesos administrativos y pedagógicos, con el fin de que el educando construya conscientemente el cambio requerido en relación con su formación integral.
- Aplicar estrategias adecuadas para conseguir los recursos necesarios con el fin de desarrollar los procesos propuestos en este proyecto.
- Orientar la dinámica de la comunidad educativa hacia el logro de la proyección futura dentro de la sociedad en pro de una mejor calidad de vida.
- Diseñar un currículo y un plan de estudios único, que persigan la formación integral en las facultades educables: Intelectual, psicomotor, espiritual, afectivo y de conciencia.
- Desarrollar en los educandos habilidades comunicativas para leer y escribir correctamente.
- Propiciar relaciones interinstitucionales para mejorar nuestra imagen y prestar un mejor servicio de calidad educativa.
- Gestionar estrategias para articular la Institución con las expresiones culturales de la región.
- Estructurar un gobierno escolar que facilite las actividades sociales democrática y académica del centro educativo, fundamentado en los principios de las relaciones humanas y la democracia participativa de la comunidad educativa.
  - Aprovechar y conservar los bienes y servicios que el centro educativo y comunidad le ofrecen.
  - Programar talleres, seminarios u otros, para fortalecer los vínculos, con la comunidad educativa.
  - Trabajar en equipo con la Asociación de padres de familia y consejos directivos, para fortalecer la educación compartida en la familia y en el centro educativo.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

## **Metas institucionales.**

La formación de un mejor hombre para el mañana con una personalidad definida, altruista y forjadora de valores capaz de transformar y desarrollar una nueva sociedad.

Ampliar la cobertura, mantener y aumentar el número de estudiantes.

Mejorar los resultados académicos para aumentar la promoción.

Propiciar un ambiente escolar agradable que conlleve al aprendizaje y a la sana convivencia escolar.

Cumplir el tiempo provisto para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales.

Mejorar los resultados de las pruebas SABER mediante el diseño y aplicación de estrategias de aprendizaje aplicadas desde el nivel de la básica primaria.

Evaluar y capacitar a los docentes, directivos y personal administrativo con miras a un mejor desarrollo profesional.

## **Horizonte.**

### ***Misión.***

Somos una comunidad educativa, comprometida en brindar una educación de calidad enfocada principalmente con el rescate de los valores, que contribuyan al desarrollo social y la convivencia ciudadana haciendo de nuestros estudiantes gestores de paz y democracia

### ***Visión.***

Para el año 2028 seremos reconocidos como un centro educativo con calidad humana que cuenta con valores cristianos y éticos como eje fundamental de su labor educativa, llevando como bandera un gran aporte social siendo pioneros en la formación de jóvenes, reflexivos, creativos, productivos e innovadores con pensamiento crítico y competente para dar respuesta a los cambios y retos que la sociedad nos plantea.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

## *Filosofía.*

El Colegio fundamenta su que-hacer pedagógico en la solidaridad, en la convivencia Social, la Tolerancia, la equidad, la participación democrática y su libertad responsable (Conciencia y Voluntad).

Se concibe al educando como un ser dotado de unos dones a desarrollar y unas facultades a orientar en lo intelectual (Conocimiento de la Ciencia, Tecnología, Cultural) lo afectivo, lo social y lo moral. Así como un ser único e irrepetible que construye en el tiempo su propia historia, consigo mismo y con los demás desarrollando relaciones y tomando conciencia de la sociedad en que vive.

De acuerdo con lo anterior tendrá como finalidad impartir formación integral que oriente todas las dimensiones de su desarrollo, algunas de ellas: autonomía, participación, liderazgo y otras.

Para alcanzar la visión y la misión el Centro Educativo comparte un estilo educativo que sustenta en su filosofía.

### *Cuidado y seguimiento personal a cada uno de los estudiantes.*

Nuestra educación trabaja no solo en la formación intelectual de los estudiantes, sino en su desarrollo espiritual, moral, afectivo y psicológico, y en la integración de todas estas dimensiones. El seguimiento personal ayuda a alcanzar las metas de esta formación integral, en el marco de la comunidad educativa donde se espera contar con la participación activa de las familias.

### *Un pensamiento reflexivo, crítico y en una comunicación interpersonal madura y efectiva según la etapa evolutiva de cada uno.*

Queremos crear las condiciones para el desarrollo de un pensamiento reflexivo, de un razonamiento claro y lógico, y de capacidades interpersonales de comunicación oral y escrita. Queremos enseñar a pensar y a interpretar con espíritu crítico el cúmulo de datos que nos inunda y a actuar con rectitud.

### *Una educación abierta, integral y capaz de dialogar con su tiempo.*

Una profunda formación humanística está en el centro de nuestra Propuesta curricular.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

*Un sentido del tiempo que ubica a la educación como un camino de largo aliento, y tarea de toda la vida.*

Como en toda siembra, los resultados no se ven inmediatamente. Comenzamos un proceso de formación integral, junto a las familias, que no finaliza al terminar los años de la educación formal, si no que se sigue construyendo día a día.

## **1.2.5. Principios institucionales.**

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras se constituye en una nueva comunidad educativa en la cual la participación de todos sus miembros se fundamenta en los principios de:

### **Trabajo.**

Actividad del hombre, con dimensión creadora, transformadora. La formación para el trabajo constituye la acumulación de riqueza material y espiritual que dignifica al hombre y lo hace competitivo.

### **Ciencia.**

Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el análisis científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas para la solución de problemas y el progreso social y económico del país.

### **Unión.**

Procurando que toda acción educativa se realice con una perspectiva de conjunto y con una unidad de criterios, que nos identifique. Además, se promueven los valores:

### **Autonomía.**

Autogobierno, ser dueño de sí mismo, no depender de los demás, en lo intelectual, ni en lo motivacional, ni en lo volitivo, ni en la acción, ya que la autonomía no es otra cosa que madurez y desarrollo humano integral. Formar en libertad, es decir no esperar que nos digan lo que tenemos que hacer, y en la posibilidad de proponer nuevos caminos, nuevas vías, conociendo y respetando la libertad y la autonomía de la comunidad.

### **Responsabilidad.**



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

Cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de todas las normas, obligaciones, deberes y compromisos, y de disfrute racional de los derechos humanos. Esto se logra a través de un desarrollo integral de las habilidades y destrezas de la persona humana que da como resultado un hombre nuevo que aprende a aprender, a ser, a hacer y a convivir.

## **Trascendencia.**

Traducida y expresada en: **Amor, Servicio y Respeto a Dios, a los Hombres y a la Naturaleza.** Propiciando el descubrimiento de los valores propios y la práctica cristiana del amor, guiados principalmente en el evangelio y en la teología de la vida, con el fin de lograr el cultivo de los valores cristianos: **el Amor, la Solidaridad, el Respeto, la Justicia, la Paz,** De ahí que el egresado del centro Educativo Paz Sin Fronteras trasciende a la comunidad.

## **Sentido de pertenencia.**

El sentido de pertenencia es sentirse parte de un grupo, una sociedad o de una institución, esto tiene su origen en la familia ya que es el primer grupo al que pertenecemos.

Al serle fiel al grupo y siguiendo sus normas se da una identidad y una seguridad, mientras más segura se sienta la persona, más elevado será su sentimiento comunitario y estará más dispuesta a seguir normas de convivencia.

Cada logro, es un granito de arena para la institución y también es la construcción de nosotros mismos y de nuestra sociedad. Cuando tenemos sentido de pertenencia y satisfacción es posible que logremos vivir en un mejor ambiente, ya que nadie cuida lo que no valora. En cambio, lo que más valoramos merece todo nuestro cuidado y atención.

## **Creencia.**

Creemos que el estudiante Paz Sin Fronteras tiene las capacidades para ser un individuo autónomo, responsable, y trascendente comprometido con la construcción de su proyecto de vida. Creemos que a partir de una idea o de un sueño se puede fortalecer el emprendimiento.

Creemos que un plan de estudio estructurado, funcional y con el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales fortalecemos el espíritu investigativo y creativo de los estudiantes.

Creemos que, tratando al estudiantado con dignidad, respeto, aceptación trabajo en equipo y respetando las diferencias individuales lograremos una formación integral.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

Creemos que con la interacción de la comunidad educativa se logra un avance en la calidad de la educación.

Creemos en el estudiante como agente protagónico del proceso educativo, dentro de ambientes pedagógicos que permitan “aprender a educarse a ser y a obrar”.

Creemos que es fundamental formar al estudiantado en una conciencia ecológica que los comprometa en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, en el uso racional de los recursos naturales en la búsqueda de la calidad de vida y en la prevención de desastres.

Creemos que la lectura, el desarrollo del pensamiento, un buen nivel de inglés, la investigación científica y tecnológica facilitan a nuestros egresados su desempeño en el mundo universitario y/o laboral.

## **Fundamentos.**

### *Filosóficos.*

Los estudiantes del centro educativo Paz Sin Fronteras se reconocerán por su identidad histórica, social y cultural a través de los principios y valores que promueve la institución.

### *Sociológicos.*

En la comprensión de la realidad colombiana, los estudiantes considerarán las relaciones existentes entre la sociedad y el sistema educativo, relaciones que llevan consigo, prácticas económicas, políticas, ideológicas, familiares, sociales y educativas.

### *Axiológicos.*

Parte de una escala valorativa acorde con la realidad comunitaria. La propuesta se establece en relación de compromisos, tolerancia y prácticas democráticas.

### *Epistemológicos.*

La fundamentación del proceso educativo está orientada hacia la construcción del conocimiento y la adquisición de un aprendizaje significativo que permita al estudiante comprender, explicar e interpretar su realidad física y social.

### *Psicológicos.*



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

Permite al educando su propio desarrollo intelectual, socio afectivo y de sus habilidades y destrezas. El respeto por las diferencias individuales en todas sus dimensiones posibilitando una educación integral.

## ***Pedagógicos.***

El estudiante del centro educativo Paz Sin Fronteras se formará bajo la propuesta metodológica APRENDER A EDUCARSE A SER Y A OBRAR, estará basado en una pedagogía tradicional, encaminando procesos de interacción para que el alumno viva la democracia, la cooperación y la aptitud de superación personal y de su comunidad.

## ***Legales.***

Constitución política colombiana específicamente los artículos 67 y 68 y en la Ley General de Educación Ley 115/94 en su artículo 73 se establece **que**, para lograr la formación integral del estudiante, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI).

## **Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia.**

### **Oferta educativa.**

El centro educativo tiene la capacidad de recibir en su planta física y atender de manera integral a más de 100 estudiantes desde el grado pre jardín hasta quinto de primaria. Cuenta además con docentes altamente calificados y preparados para brindar una excelente educación.

### **Políticas de acceso.**

Las personas interesadas en matricular a sus hijos e hijas deben tener los siguientes requisitos como mínimo para poder matricular: Registro civil, Fotocopia de la tarjeta de identidad, 4 fotos tamaño carnet, certificado de vacunas y control de crecimiento y desarrollo, certificado médico y odontológico, fotocopia de la cédula de los padres y o acudiente, certificado de años anteriores, paz y salvo, fotocopia del carnet de salud; para los venezolanos se solicita una carta donde manifiesten que ya están realizando los trámites para la papelería Colombiana.

Además de esto deben contar con el dinero para cancelar el valor de la matrícula y firmar un contrato de matrícula donde se comprometen a pagar los primeros 10 días de cada el mes el valor de la pensión asignado.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

## **Permanencia.**

La permanencia en el centro educativo dependerá del debido cumplimiento que los estudiantes y padres de familia le den al manual de convivencia. Tanto padres de familia como estudiantes deben cumplir casa uno de los compromisos que adquieren ya sean académicos o económicos para permanecer en la institución.

## **Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial.**

### **PIAR.**

Con el propósito de facilitar el registro de la información de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes que acceden al servicio educativo, incluyendo aquellos con discapacidad y promover formatos universales que faciliten la misma información en casos de movilidad de los estudiantes en diferentes regiones del país, se propone el uso de la información general de estudiante. Este puede ser cualificado por las secretarías de educación y las instituciones educativas en ejercicio de su autonomía, de acuerdo con sus particularidades y necesidades. Este instrumento registra información importante sobre los Entornos del estudiante: Hogar, Salud y Personal. Debe ser diligenciado a partir de la información suministrada por la familia y será adjuntado a la historia escolar del estudiante, la cual podrá ser revisada por el o los docentes del estudiante y los profesionales de apoyo, observando las condiciones de privacidad y reserva de la información recolectada.

El primer paso para la construcción del **Plan individual de Ajustes Razonables PIAR**, es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante que permita identificar sus gustos, intereses, motivadores y características particulares. Para realizar este proceso, el docente puede apoyarse en la observación sistemática de sus estudiantes, en los instrumentos con los que cuente su Centro Educativo para caracterizar a todos los estudiantes, o los recomendados por el Ministerio de Educación Nacional para los grados y niveles educativos en el Documento de Orientaciones; o con el adjunto a estas instrucciones, que aplica para la educación preescolar, básica primaria y media, cuando se identifican niñas y niños con alertas en sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con el fin de determinar la necesidad del PIAR. Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR Esta valoración la lidera el docente de aula, pero de contar con ello, es fundamental la participación del docente

## **ANEXO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTE.**



## **ANEXO 2: PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES – PIAR**

## **ANEXO 3. EJEMPLOS DE AJUSTES RAZONABLES**

### **EI DUA**

“Tiene como objetivo el acceso universal a la educación, mediante un currículo flexible, abierto e inclusivo”.

### *Principios del DUA*

Cuando se habla del diseño universal para el aprendizaje, se suelen diferenciar tres áreas fundamentales: la representación, la motivación y la acción y expresión.

#### *La representación*

Hace referencia al contenido y a los conocimientos: qué aprender. Se ofrecerán distintas opciones para el acceso al contenido, tanto a nivel perceptivo como comprensivo.

#### *La motivación*

Implica compromiso y cooperación, supone involucrarse: por qué aprender. Se proveerán diferentes formas de contribuir al interés de los estudiantes, tanto para captarlo como para mantenerlo, promoviendo su autonomía y su capacidad de autorregulación.

#### *La acción y la expresión*

Responden a cómo aprender. En este caso, otorgando todo el protagonismo a los alumnos, mediante el empleo de metodologías activas.

### **La educación inicial.**

Pone en el centro de su hacer a las niñas y los niños, reconociendo las particularidades que singularizan su desarrollo infantil, por lo que las actuaciones de quienes están en interacción con ellas y ellos procuran contribuir a la construcción de su identidad, acompañándolos en su proceso de inserción y construcción del mundo propio y social. Por consiguiente, promover el desarrollo



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

integral en el marco de la educación inicial significa reconocer a las niñas y los niños en el ejercicio de sus derechos, saber de sus singularidades, intereses, gustos y necesidades, y atenderlos mediante las actividades que implican esos intereses en sus momentos particulares de desarrollo. De esta manera, al ser el juego, la literatura, las diversas expresiones artísticas y la exploración del medio las actividades propias que caracterizan a la primera infancia, el objetivo de la educación inicial no es enseñar contenidos temáticos de la manera en que se hace en la básica primaria, o tratar al niño como alumno en situación escolar, sino desplegar diferentes oportunidades para potenciar su desarrollo Sentido de la educación inicial · de acuerdo con sus características, aprender desde las preguntas e intereses que surgen en su vida cotidiana y valorar sus saberes, así como sus formas de ser y estar en el mundo, entre otros, a propósito de ser niño y niña: jugar, explorar, inventar, imaginar y crear. La especificidad de la educación inicial está puesta en el reconocimiento de las características, capacidades y habilidades de las niñas y los niños, lo cual es la base para proponer e implementar procesos educativos oportunos y pertinentes que posibiliten la generación de aprendizajes en forma significativa, orientados al desarrollo integral en la perspectiva de sujetos de derechos, de seres sociales diversos y singulares.

El centro educativo en base a las políticas establecidas en relación a la educación inicial, brindará una atención a niños y niñas desde el grado pre jardín, jardín y transición con una intensidad horaria de 4 horas diarias para una total de 20 semanales, considerando el juego como un factor fundamental en el desarrollo integral de estos niños y niñas, además se buscará vincular a la familia al proceso de formación y llevar una relación amena con los padres de familia para una mejor atención.

## **Cultura Institucional**

El centro educativo paz sin fronteras, orienta a los estudiantes hacia los valores ,para la formación de hombres y mujeres útiles a una sociedad en principios y virtudes ,aportándoles las herramientas que potencien sus talentos y habilidades en construcción al proyecto de vida en la transformación del mundo y sus avances

Estos principios al mismo tiempo contribuyen a un integración basada en el sostenimiento de una sana convivencia e inclusión de acuerdo a la actual realidad en las particularidades que posee cada integrante de la comunidad educativa ,buscando formarse e identificarse democrática ,investigativas, participativas e innovadoras desde el ámbito profesional ,es actividades artísticas colar y su entorno



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

Con sentido ético y de pertinencia hacia la expresión del compromiso con la institución, la región y la nación en protección de los recursos escolares así mismo infundir el sentido patriótico y el sentido físico

En el deber de incentivar actividades artísticas y deportivas, científicas y religiosas fomentando acciones culturales en el desarrollo de las aptitudes y capacidades en relación a las competencias encaminadas al futuro

En consideración de los derechos y desigualdad de cada uno de los individuos que integran a la comunidad educativa, desde su condición social, religiosa, cultural y/o política, en los parámetros del respeto y la tolerancia

## COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

El componente administrativo apoya los procesos académicos, así como los procesos de matrículas y pensiones, optimizando el uso de los recursos humanos, físicos, financieros y fomentando la conservación y mejoras de recursos didácticos. También involucra al sistema de información, considerando la cobertura y estadísticas correspondientes.

El estilo de dirección es orientativo-participativo donde los directivos explican los objetivos trazados orientando a sus colaboradores hacia la consecución de los mismos, solicitando en ocasiones otras opiniones y conceptuando con sus colaboradores las vías de actuación. Este estilo se caracteriza por unos objetivos claros y flexibles para adaptarse a los cambios que exige el entorno.

### **Gestión administrativa.**

La administración utilizará al máximo las tecnologías de la informática y la telecomunicación para dar paso a un trabajo más eficaz y flexible, que se adapte y anticipe rápidamente a los cambios del entorno. Nuevas formas de gestión se darán mediante la implantación de oficinas y equipos de gestión virtuales para proyectos y procesos administrativos especiales.

En este nivel de gestión, se ubican las siguientes actividades, que el colegio reforzará y mantendrá en una dinámica empresarial:



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

- ✓ Construir una nueva visión del mundo que se traduzca en acciones que transformen la realidad.
- ✓ Contribuir con una postura ética al mejoramiento de las condiciones de su vida y de su entorno.
- ✓ Integrarse y participar activamente en los grupos con los cuales le corresponda interactuar.
- ✓ Afrontar la cotidianidad y manejar humanamente el conflicto.
- ✓ Expresar sus pensamientos y sentimientos.
- ✓ Conocerse a sí mismo, sus raíces e historia; valorarse y valorar a los demás.
- ✓ Desarrollar valores como el respeto, el amor, la responsabilidad, la honestidad, la autonomía, la justicia, la solidaridad y la tolerancia.
- ✓ Plantear problemas de la vida cotidiana, encontrar alternativas creativas para su solución y abrir nuevas posibilidades a las ciencias y a las artes.

## **Gobierno escolar.**

Es el organismo de participación democrática. El gobierno escolar es un mecanismo que surge como repuesta a la necesidad de fomentar la cultura democrática participativa de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General Educación de 1994.

## **Consejo directivo.**

El Consejo Directivo será elegido dentro de los primeros sesenta días hábiles después de haberse iniciado las clases de cada año lectivo entre los representantes escogidos, por la comunidad del centro educativo.

El consejo directivo de la Institución está conformado por:

- El Directora quien lo preside.
- Dos representantes de los docentes elegidos en asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia: elegido uno por la junta directiva y otro por el consejo de padres de familia.
- Un Representante de los estudiantes: del grado 5 elegido por mayoría de votos entre los estudiantes matriculados.



# **CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS**

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

- Un Representante de los Exalumnos: convocados y elegido por mayoría de votos por los presentes.
- Un Representante del sector productivo: convocados y elegido por mayoría de votos por los presentes.

En estos momentos pertenecen al consejo directivo los siguientes

**DIRECTORA:** Luz Marina Pinto Gómez.

**REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA:** Yulieth Ramon

**REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES:** Yuli Alexandra Estupiñán Quintero y Yojandra Milena Romero Chinchilla

**REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:** Ligia Omaira Niño

**REPRESENTANTE DE ESTUDIANTE:** Crhistoper Florez.

**PERSONERO ESTUDIANTIL:** Anyela Perez Sierra

**REPRESENTANTE DE EX ALUMNOS:** Zaid Terraza

## **Son funciones y atribuciones del consejo directivo.**

- ✓ Canalizar sugerencias e iniciativas provenientes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual.
- ✓ Estudiar y aprobar previo consejo académico, el Proyecto Educativo Institucional y las modificaciones que sean puestas a su consideración y someterlo, de acuerdo con el artículo 144 de la ley 115 de 1.994, a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental.
- ✓ Estudiar y aprobar, previo concepto del consejo académico, el reglamento escolar o manual de convivencia y las modificaciones que sean puestas a su consideración.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

- ✓ Recomendar criterios de participación del centro educativo en actividades comunitarias culturales y deportivas.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos del centro educativo y de los miembros de la comunidad educativa y promover espacios de conciliación.
- ✓ Evaluar el currículo y el plan de estudios del colegio de acuerdo con el concepto y las recomendaciones del Consejo académico y someterlo a consideración de la Secretaría de Educación.
- ✓ Proponer estímulos para reconocer el buen desempeño social y académico de los estudiantes.
- ✓ Promover la identificación de los miembros de la comunidad educativa con la filosofía del colegio y los objetivos y principios del Proyecto Educativo.
- ✓ Servir de última instancia de apelación para las decisiones del proceso disciplinario.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales previstos en el PEI.
- ✓ Servir a la dirección del colegio como órgano consultor.
- ✓ Darse su propio reglamento.
- ✓ Estudiar y aprobar la evaluación y clasificación del colegio para la fijación de la tarifa educativa y el sistema de pagos cuando la Directora lo someta a consideración.
- ✓ Las demás contenidas en el PEI.

## **Consejo académico.**

El consejo académico del centro educativo estará constituido por cada uno de los docentes de grado.

1. Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del establecimiento.
2. El consejo académico, es convocado y presidido por el Directora, estarán integrados todos los docentes del centro educativo (Artículo 145, Ley 115 de 1994). El consejo académico quedo conformado así:
  - a. La directora quien lo preside.
  - b. Un docente representante de cada grado, desde el nivel preescolar hasta la básica primaria.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

- c. El consejo académico a su vez designa las comisiones de evaluación y promoción una para cada uno de los niveles ofrecidos así: nivel de preescolar, nivel básico primaria.

Actualmente el consejo académico está conformado por los siguientes docentes:

- ✓ Primer grado: Yojandra Milena Romero
- ✓ Segundo grado: Dayana Reyes
- ✓ Tercer grado: Yuli Alexandra Estupiñan
- ✓ Cuarto y Quinto grado: Andrea
- ✓ transición: y Jardin , Yeimy Vega
- ✓ Rte de padre de familia: Luz Adriana Rodriguez

## **Comité escolar de convivencia**

Está conformado por un representante de cada grado. Estos representantes son postulados y elegidos por cada uno de los grados, mediante votación secreta utilizando el tarjetón.

El representante al consejo directivo se escoge del último grado que ofrece la Institución y su elección se realiza dentro de los treinta primeros días de haber iniciado el año escolar. Es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Corresponde al Consejo Estudiantil.

- ✓ Darse su propia organización interna.
- ✓ Crear, rediseñar y cumplir los estatutos programados por el Consejo de estudiantes.
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del plantel y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ✓ Reunirse cada mes para la discusión y el desarrollo de sus proyectos invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativa sobre el desarrollo de la vida estudiantil; las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, que atribuyen las normas y los reglamentos.



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

## **Personero estudiantil.**

El Personero Estudiantil es elegido por los estudiantes dentro de los treinta días calendarios siguientes a la iniciación de clases. Para tal efecto, la directora convocará a todos los estudiantes matriculados para elegirlo por mayoría simple y voto secreto. Debe ser del último grado y será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero tendrá un suplente del grado inmediatamente inferior. El cargo del Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

## **El personero tendrá las siguientes funciones.**

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interno del plantel, pedir la colaboración del Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- ✓ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ✓ Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o al organismo que haga sus veces, las decisiones de la Directora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✓ Presentar ante el Director o Directora Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o las peticiones de parte de sus compañeros que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes

**Consejo de padres.** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del centro educativo a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio

Anexo

## **Funciones**



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

- ✓ Velará por la integración e impulsará la educación familiar y escolar, contribuyendo así con el mejoramiento de la calidad educativa. Atendiendo el Decreto reglamentario 1286 del 27 de abril de 2005.
- ✓ Los padres comparten una parte esencial de la educación de sus hijos con los profesores que los educan. El centro educativo invita a todos los padres a participar y codecidir en la educación de sus hijos.
- ✓ El compromiso de los padres con el Centro educativo incluye su participación en el diseño y desarrollo del P.E.I. y el establecimiento y mantenimiento de eficaces canales de comunicación. Se sugiere a todos los padres comunicar cualquier cambio familiar que pueda afectar la educación o la salud del estudiante, y participar activamente en la Asociación de Padres de Familia.
- ✓ Además, el compromiso de los padres incluye su colaboración con los proyectos institucionales que favorezcan el mejoramiento de los procesos educativos, los eventos programados por el plantel, problemas de seguridad, disciplinarios, de transporte, sin perder el derecho de objetar todas las decisiones que el Centro educativo ha tomado para su ejecución o impedimento

## **Consejo de docentes.**

Está integrado por cada uno de los docentes que trabajan en la Centro Educativo y este será el encargado de elegir los representantes al Consejo Directivo de Centro Educativo.

## **Contrato de renovación de matrícula.**

El centro educativo cuenta con un contrato de matrícula el cual contiene cláusulas con los deberes y derechos que se adquieren al pertenecer al centro Educativo y cuáles son las consecuencias del no cumplimiento.

## **ANEXO 4. CONTRATO DE MATRICULA**

### **Evaluación de los recurso para la prestación de servicios**

#### **➤ Recursos Humanos.**

Los perfiles del personal del Centro Educativo Paz sin Fronteras se encuentran definidos en el componente conceptual del Proyecto Educativo Institucional. En la actualidad nuestra institución es



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

conformada por una planta de personal de 5 docentes, 1 administradora, 1 Directora y 1 de servicios generales

## ➤ **Recursos Físicos.**

Todos los elementos materiales que se encuentran en la institución y que son un apoyo para el desarrollo de la misión educativa.

El centro educativo cuenta con el equipamiento para su funcionalidad y en la medida de las posibilidades, a saber: mobiliario escolar, equipos de cómputo, medios audiovisuales, equipo de comunicación y demás que están al alcance de la comunidad educativa y se encuentran debidamente inventariados.

## ➤ **Recursos tecnológicos**

Los recursos tecnológicos del centro educativo cuenta con los siguientes recursos de tipo tecnológico para el mejor desempeño de sus estudiantes y del personal docente y administrativo: Conexión a Internet Wi Fi, servicio telefónica con una línea y servicios internos de interconexión, “software” para todas las labores de registro académico, nómina y de control (registro y renovación de matrícula, elaboración de boletines, libro de registro académico, base de datos de la familia, expedición de certificados y constancias).

## ➤ **Recursos económicos.**

El centro Educativo, dentro de su manejo financiero cuenta con El pago de matrículas y pensiones por los padres de familia ya que es el principal ingreso, y el cubrimiento de las necesidades se ve muy limitado a causa de lo reducido del presupuesto.

## **Manual de procedimientos.**

Este manual contempla el conjunto de norma o procesos, conducto regular que deben cumplirse en el Centro Educativo para solucionar dificultades o aclarar situaciones internas o externas que interfieran en el normal desarrollo de las actividades.

Le corresponde proceder a la directora, consejo directivo, coordinador, consejo académico, docentes, personero, padres de familia, consejo de estudiantes. Comité de convivencia. (ver anexo)



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

## **Manual de funciones.**

El manual de funciones contempla las funciones de todos los integrantes de la comunidad educativa apoyado este en la normatividad expedida para tal fin como la Ley 715 de 2001, decreto 1290 de 2009, ley 115 de 1994, ley 200, decreto 1860 de 1994, decreto 2480 de 1989 que reglamenta parcialmente el decreto 2277 de 1979, y decreto 1108 de 1994.

Funciones: Directora, Coordinadora, Docentes, Directora de grupo, Personal Administrativo y de servicios generales, Docente de Disciplina, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción, Personero Estudiantil, Consejo de Estudiantes, Consejo de padres de familia y/o acudientes, Ex-alumno.

## **Manual de convivencia.**

Es el conjunto de normas y criterios que establecen pautas claras sobre la convivencia escolar basada en el autocontrol, la amabilidad, y la formación integral de niños y niñas. Para su reestructuración se tuvo en cuenta la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia).

El manual de convivencia consta de los siguientes capítulos.

- ✓ Identidad de la Centro Educativo.
- ✓ Admisión, permanencia y costos educativos
- ✓ Derechos, deberes y obligaciones
- ✓ Prohibiciones, sanciones, acciones, correctivas, reparación del daño
- ✓ Restablecimiento de derechos
- ✓ Estímulos
- ✓ Gobierno escolar
- ✓ Disposiciones y varios.

(ver anexo)

## **Organización.**

El eje principal del proceso educativo es el estudiante y como tal debe ir en el centro del organigrama del Centro Educativo. “Paz sin Fronteras” y como máxima autoridad el Consejo Directivo teniendo como órgano consultor al consejo académico, como órgano veedor al personero



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

estudiantil, contando con personal administrativo y órganos de asesoría como consejo de profesores, consejo padre de familia y consejo estudiantil.

## Calendario académico.

### ACUERDO No 001

(Enero 2025)

Por el cual se adopta el calendario académico del Centro Educativo Paz Sin Fronteras, del barrio Once de Noviembre, municipio de los Patios para el añolectivo **2025**.

El consejo directivo del Centro Educativo Paz Sin Fronteras, teniendo en cuenta las normas establecidas en la resolución **008682 del 23 de octubre 2024** sobre calendario académico para las instituciones y centros educativos de educación formal, el decreto único 1075 del 2015 y decreto 4341 del 25 de octubre del 2018, artículo 2.33334 (numeral 3,5.11), acuerda aprobar y adoptar el siguiente calendario académico presentado por la directora, el cual estará disponible para cuando llegue la inspección de control de calidad y vigilancia.

### CALENDARIO ESCOLAR

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

#### CALENDARIO ESCOLAR.

- **Periodos académicos**

Periodo	Fecha inicio/ fin
---------	-------------------

- |                   |  |
|-------------------|--|
| ▪ Primero periodo | 20 de enero al 28 de marzo.            |
| ▪ Segundo periodo | 29 de marzo al 13 de junio             |
| ▪ Tercer periodo  | 30 de junio al 03 de octubre           |
| ▪ Cuarto periodo  | uuu66 de septiembre al 21 de noviembre |



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013  
Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783  
Secretaría de educación departamental

## periodos semestrales

### ▪ PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO

Iniciación de clases 20 de enero y finalización de clases 13 de junio.

- ✓ Primer periodo: Del 20 de enero al 28 de marzo.
- ✓ Segundo periodo: Del 29 de marzo al 13 de junio.

### ▪ SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO

Iniciación de clases 30 de junio y finalización de clases 23 de noviembre.

- ✓ Tercer periodo Del 01 de julio al 03 de septiembre
- ✓ Cuarto periodo Del 06 de septiembre al 21 de noviembre.

## •General

✚ Inicio del primer periodo	L unes 20 de enero
✚ Fin del primer periodo	Viernes 28 de marzo
✚ Evaluaciones primer periodo	Del 20 al 27 de marzo
✚ Comisión de evaluación	Martes 01 de abril
✚ Entrega de boletines	Viernes 11 de abril

Inicio del segundo periodo	Lunes 31 de marzo
✚ Fin del segundo periodo	Viernes 13 de junio
✚ Evaluaciones segundo periodo	Del 05 al 12 de junio
Comisión de evaluación	Martes 17 de junio
Entrega de boletines	Viernes 04 de julio

Inicio del tercer periodo	Martes 01 de julio
Fin del tercer periodo	Viernes 05 de septiembre
✚ Evaluaciones tercer periodo	Del 27 de agosto al 03 de septiembre
Comisión de evaluación	Viernes 15 de octubre
Entrega de boletines	Viernes 17 de octubre

Inicio del cuarto periodo	Lunes 14 de octubre
Fin del cuarto periodo	Viernes 21 de noviembre
Evaluaciones cuarto periodo	Del 12 al 21 de noviembre
✚ Comisión de evaluación	Miércoles 25 de noviembre
Entrega de boletines	Martes 02 de diciembre
Clausura	Viernes 28 de noviembre



# CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado por Resolución 04103 del 13 de octubre del 2013

Nit. 60.298.366-6 Dane. 354874000783

Secretaría de educación departamental

- **Receso estudiantil**

Receso	Fecha inicio/fin
Receso de semana santa	Del 13 al 20 de abril
Receso de primer semestre	Del 15 al 29 de junio
Receso estudiantil mes octubre	Del 05 al 13 de octubre
Receso del segundo semestre	Del 23 al 30 de noviembre.

- **Reuniones padres de familia**

Reuniones	Fecha inicio/fin
Reunión inicial padres de preescolar y primaria	Viernes 07 de febrero
Entrega de informes del primer periodo	Viernes 25 de abril
Entrega de informes del segundo periodo	Miércoles 11 de julio
Entrega de informes del tercer periodo	Viernes 17 de octubre
Entrega de informes del cuarto periodo	Martes 03 de diciembre

- **Elección de personero**

🇨🇴 28 de marzo

- **Izadas de bandera**

Izadas	Fecha inicio/fin	Encargados
1. Batalla de Cúcuta	28 de febrero	Estudiantes de preescolar
2. Día del idioma	23 de abril	Estudiantes de primero
3. Día del trabajo	02 de mayo	Estudiantes de segundo
4. Independencia de Colombia	21 de julio	Estudiantes de tercero
5. Batalla de Boyacá	08 de agosto	Estudiantes de cuarto y quinto
6. Descubrimiento de América yraza	14 de octubre	Estudiantes de preescolar.
7. Independencia de Cartagena	12 de noviembre	Estudiantes de Tercero, segundo, primero
8. Entrega de banderas	21 de noviembre	Estudiantes de cuarto y quinto

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

Revisado y aprobado por el consejo directivo el día 05 de febrero del 2025 , en  
constancia firman :



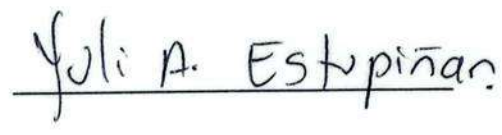
Padres de familia



Padres de familia



Docente



Docente

Santiago Girardo  
Alumno

Zareth Castillo  
Exalumno



Sector productivo



Directora

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

### COMPONENTE PEDAGOGICO.

#### **Relaciones institucionales.**

Actualmente la Institución tiene convenios con la siguiente institucion:

- Colegio Once de Noviembre.

#### **Ambiente escolar.**

- ✓ Se ofrece en la institución un ambiente escolar apropiado para la convivencia participativa. Las actividades diarias se planean de tal manera que aseguran su ejecución dentro de la jornada establecida favoreciendo la asistencia regular de los educandos. A pesar de la situación de apatía, bajo rendimiento académico que se presenta en la comunidad los directivos y docentes han tratado de brindar por todos los medios un ambiente escolar propicio para el desarrollo de la labor académica y la organización y desarrollo en forma periódica de eventos deportivos y culturales de carácter local.

#### **Currículo.**

- ✓ El artículo 76 de la Ley General de Educación define el currículo como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”

Existen en la sociedad diversas instituciones que cumplen una función educadora: la familia, la escuela, los medios de comunicación, la iglesia y otras. Algunas desarrollan sus

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

acciones de manera formal, sistemática; otras, de modo no formal. El centro educativo se encuentra entre las primeras.

El proceso formador, sistemático e intencional, que se realiza en el centro educativo tiene propósitos bien definidos, que se exponen en el currículo, instrumento que es un acopio de la intencionalidad de la educación formal. En tal sentido, el currículo orienta la acción educativa, encamina la selección y desarrollo de las actividades, compromete la acción de todos cuantos conforman el centro educativo, regula la organización del tiempo y el empleo de los materiales y los ambientes. Finalmente, el currículo es también el instrumento central para la evaluación.

Para cumplir estas funciones, nuestro currículo responde a las siguientes exigencias.

- ✓ Es pertinente, lo cual significa que está adecuado a las características del entorno y trata de responder a las demandas sociales y culturales de la comunidad Patiense y, principalmente, atender a las necesidades concretas de los alumnos y alumnas.
- ✓ Es un producto social, construido con participación, en instancias diversas, de personas capaces de interpretar los problemas y proyectos de la comunidad local, regional y nacional. En esta tarea, los docentes y la Directora tienen un papel especial, quienes son los encargados de formular el proyecto curricular final que orientará las acciones educativas concretas.

### **Características básicas del currículo.**

- ✓ Las dos características básicas del currículo son su flexibilidad y la adaptación al medio. Podemos afirmar que el currículo se puede concebir como un sistema teológico, es decir un conjunto de elementos con su correspondiente conjunto de relaciones, orientados hacia un fin predeterminado. El carácter flexible está sustentado en su estructura con un alto grado de relaciones internas que permitan su navegabilidad y la definición de muchas rutas diferentes para su desarrollo. La flexibilidad guarda relación con su adaptación al medio, en la medida en que responda a las necesidades de la comunidad educativa y de su entorno. Esto último también lo hace pertinente.

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

### **Referentes del currículo.**

Los referentes son los puntos de apoyo sobre los cuales se define, son su contexto o mejor su sistema de referencia. Los elementos son los componentes que constituyen el currículo entre los cuales se pueden establecer relaciones de diverso orden.

Los referentes del currículo son las teorías curriculares y los factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y la evaluación del rendimiento escolar. Con el fin de ir configurando el currículo como sistema, al segundo grupo de componentes podríamos llamarlo contexto dado que se encuentra conformado por lo ambiental, lo cultural, lo social, lo histórico, lo normativo y todo tipo de actividades desarrolladas por los humanos. Si aceptamos esta clasificación, los referentes curriculares serían tres: las teorías curriculares, el contexto y la evaluación del rendimiento escolar.

El currículo concebido contiene:

- ✓ Los fines de la educación (artículo 5 Ley 115 de 1994).
- ✓ Los objetivos de cada nivel (artículos 13, 16, 20, 21, 22 y 30 Ley 115 de 1994).
- ✓ Los Estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional

### **Propuesta pedagógica.**

#### **Modelo pedagógico.**

El modelo pedagógico que aplica el centro educativo Paz Sin Fronteras es un modelo tradicional.

El método en el que hace énfasis es la “formación del carácter” de los estudiantes y moldear por medio de la voluntad, la virtud y el rigor de la disciplina, el ideal del humanismo y la ética.

El método básico del aprendizaje es el academicista, verbalista, que dicta sus clases bajo un régimen de disciplina a unos estudiantes receptores. Un ejemplo de este método es la forma como los niños aprenden la lengua materna; oyendo, viendo, observando y

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

repitiendo muchas veces; de esta manera el niño adquiere la “herencia cultural de la sociedad”, aquí está representada el maestro como autoridad.

Dentro de esta concepción educativa se pueden distinguir dos enfoques principales:

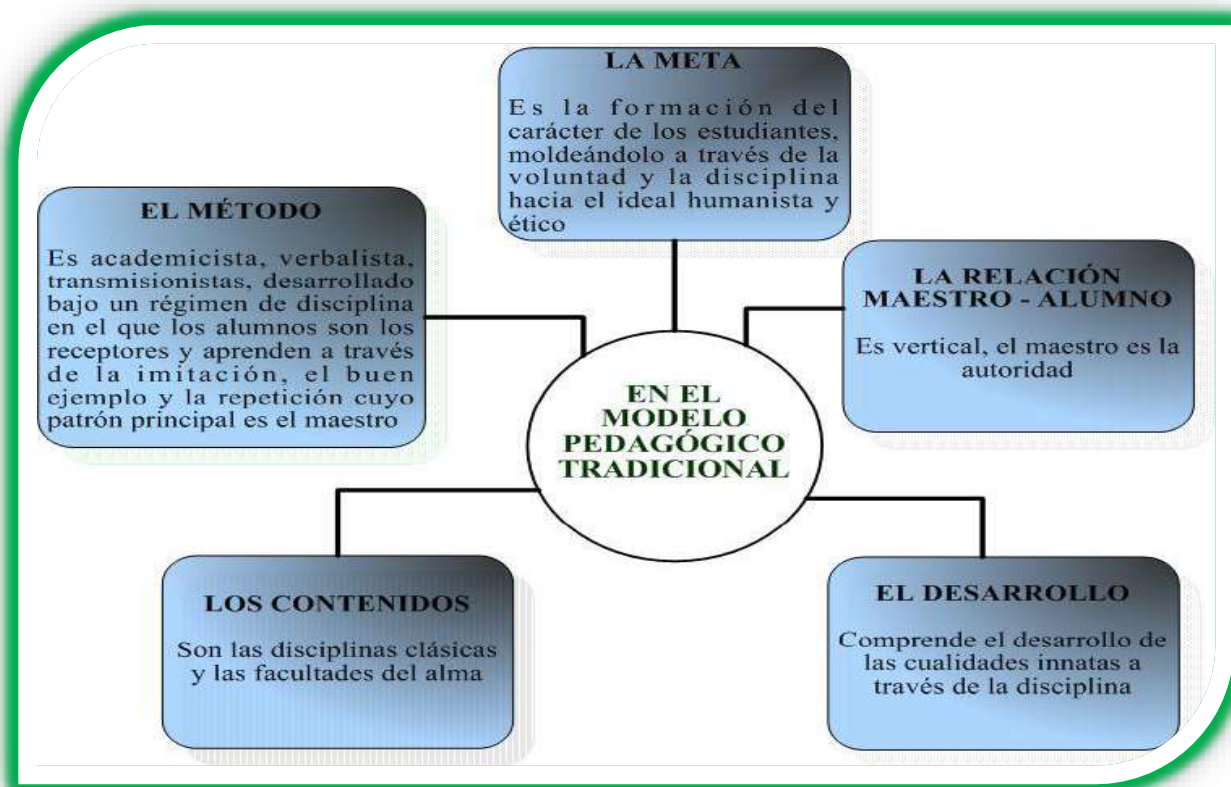
El primero es un enfoque enciclopédico, donde el profesor es un especialista que domina la materia a la perfección; la enseñanza es la transmisión del saber del maestro que se traduce en conocimientos para el alumno. Se puede correr el peligro de que el maestro que tiene los conocimientos no sepa enseñarlos.

El segundo enfoque es el comprensivo, donde el profesor/a es un intelectual que comprende lógicamente la estructura de la materia y la transmite de modo que los alumnos la lleguen a comprender como él mismo.

En ambos enfoques se da gran importancia al conocimiento relacionado con otras disciplinas. En su modo de transmisión y presentación, el conocimiento que adquiere el alumno se deriva del saber y de la experiencia práctica del maestro, quien pone sus facultades y conocimientos al servicio del alumno.

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

En resumen, en esta perspectiva el aprendizaje es la comunicación entre emisor (maestro) y receptor (alumno) tomando en cuenta la comprensión y la relación con sentido de los contenidos.



## DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Para Preescolar

Nº	AREAS	GRADOS PREES. 2022
1	<i>DIMENSIÓN COGNITIVA - MATEMATICAS</i>	5
2	<i>DIMENSIÓN COMUNICATIVA - LENGUA CAPELLANA</i>	5
3	<i>DIMENSIÓN COGNITIVA SOCIALES.</i>	1
4	<i>DIMENSIÓN ESPIRITUAL - ETICA Y VALORES</i>	2
5	<i>DIMENSIÓN CORPORAL - EDUCACIÓN FISICA</i>	2
6	<i>DIMENSIÓN ESTETICA - ARTISTICA</i>	2

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

7	<i>DIEMNSIÓN COGNITIVA C. NATURALES</i>	<i>1</i>
8	<i>DIEMNSIÓN COMUNICATIVA - INGLES</i>	<i>1</i>
9	<i>DIMENSIÓN COGNITIVA TECNOLOGÍA</i>	<i>1</i>
<b>TOTAL</b>	<b><i>PERÍODOS EFECTIVOS DE CLASE</i></b>	<b><i>20</i></b>

***Plan de estudios nivel básica primaria***

<b>ÁREAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Educación Religiosa		1	1	1	1	1
Educación en Ética y Valores		1	1	1	1	1
Matemáticas		5	5	5	5	5
Ciencias Naturales	Física y Química	4	4	4	4	4
Ciencias Sociales		4	4	4	4	4
Humanidades	Lengua Castellana.	4	4	4	4	4
	Inglés.	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
Educación Física		2	2	2	2	2
Educación Artística		1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

**Plan de estudio.**

Este es el componente de mayor contenido dentro del currículo. La norma hace referencia al Plan de Estudios en varias partes: El artículo 79 de la Ley 115 lo define como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas... Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración...” El artículo 36 del decreto 1860 incorpora al Plan de Estudios los proyectos pedagógicos.

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

Vamos a tomar como concepto fundamental de plan de estudios, la articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación. Haciendo una interpretación de la norma en sus diferentes apartes podemos afirmar que los tres grandes componentes del plan de estudios son las áreas, los proyectos y el sistema de evaluación.

El Plan de Estudios del Centro Educativo es también el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas tanto del sistema educativo colombiano con el fin de cumplir con los requisitos académicos que nos permiten otorgar el diploma a los estudiantes de quinto grado.

El centro educativo Paz Sin Fronteras define los planes de estudio de cada una de las áreas de manera articulada con su propuesta curricular, en la que se plantea la creación de ambientes de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de los educandos.

Esto implica buscar que los aprendizajes sean significativos, que guarden relación con el medio social y que amplíen el conocimiento y comprensión del mundo. En este sentido, es importante anotar que, si bien en los planes de estudio se fijan metas, objetivos y programas para cada grado, se tiene presente que cada estudiante es un ser único.

Partiendo de estos principios, los profesores de cada área trabajan de manera colegiada orientados por una directora, para definir su plan de estudios en un proceso, que, por su naturaleza, requiere de permanente revisión y evaluación; entendida ésta como el proceso de recolección de información permanente para tomar decisiones oportunas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Dichos procesos de evaluación conllevan tanto una actividad de formación continuada de los docentes, que puede ser auto-gestionada o puede ser orientada por un experto externo, como el análisis periódico de los procesos y productos de los educandos en las distintas dimensiones de su desarrollo. Todo ello dentro de una dinámica de retroalimentación continua, ya que los planes de estudio se diseñan para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

En este sentido es necesario anotar que las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las asignaturas, son un reflejo de un momento preciso del proceso, pero en realidad no abarcan la totalidad del mismo; es por esto que no constituyen la evaluación en sí misma. La evaluación se construye cuando estos datos se interpretan a la luz de las definiciones que se han hecho en las áreas.

Es decir que se busca que la evaluación tenga impacto sobre la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. La evaluación es información que permite conocer, comprender, analizar, monitorear, orientar y focalizar el trabajo pedagógico.

Todo esto se materializa en los procesos complementarios, tales como las actividades de refuerzo y superación que deben tender a que los estudiantes adquieran los aprendizajes requeridos y las competencias aún no desarrolladas, así como al diseño de estrategias y actividades complementarias que propicien el avance de quienes han superado los logros previstos.

### **El plan de estudios contiene los siguientes aspectos.**

- ✓ Las áreas obligatorias y fundamentales en el nivel de preescolar, básica primaria. Estas se cursan por asignaturas anualmente.
- ✓ El grupo de las áreas obligatorias y fundamentales comprende el cien por cien (100%) del plan de estudios en la básica primaria.
- ✓ Se intensifican en primaria áreas como: ciencias naturales y educación ambiental, ciencias sociales, matemáticas y lengua castellana.
- ✓ La identificación de contenidos, temas y problemas de cada una de las asignaturas y sub-proyectos pedagógicos favoreciendo el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas que demanda la sociedad actual.
- ✓ Distribución del tiempo.
- ✓ Los Indicadores, logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar al finalizar cada periodo.
- ✓ La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y sub-proyectos pedagógicos, señalando el medio, la técnica, el material didáctico.

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- ✓ Existencia de los ejes transversales.
- ✓ Diseños de los planes especiales de apoyo para educandos con dificultad.
- ✓ Indicadores de desempeño y metas de calidad.
- ✓ El diseño de actividades de apoyo para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales.
- ✓ Elaboración de estrategias pedagógicas de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje incluidas en los planes de área.

✓ En el desarrollo de una asignatura se aplicará estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan: la exposición, la observación, la práctica, el taller de trabajo, la informática, el estudio personal, con miras a un aprendizaje significativo que contribuye a un mayor desarrollo cognitivo y a una mayor capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

✓ En la educación preescolar se precisan dos exigencias de tipo metodológico (artículo 15 y 16 Ley 115 de 1994) que son: Uso de experiencias de socialización pedagógica y recreativa. Y la vinculación de la familia y la comunidad.

✓ El estudio la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica se enseña como una asignatura específicas en área de ciencias sociales. De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

✓ El estudio de: el aprovechamiento del tiempo libre la recreación y el deporte, la enseñanza de protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la educación para la paz, la justicia, la democracia, la solidaridad y la educación sexual se enseñan bajo el principio de la transversalidad en las áreas correspondientes al plan de estudios. Cada eje anotado anteriormente cuenta con un proyecto orientado por un grupo coordinador.

✓ La Cátedra de Salud Pública se enseña dentro del Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental siendo el proyecto de trasversalización de la Institución.

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- ✓ El proyecto Lector se imparte en todas las áreas, y se enfatiza con profundidad en el Área de Español.
  
- ✓ Desarrollar integralmente al alumno un propósito que exige que todo contenido a desarrollarse en el plan de estudio lleve un dominio cognitivo, socio-afectivo y dominio psicomotor.

### **Criterios organizativos**

La jornada escolar en el nivel de preescolar tendrá una duración de cuatro (4) horas efectivas diarias repartidas en cuatro (4) períodos de atención pedagógicos en el siguiente horario de 7:30 a.m. Hasta las 12:15 pm. incluyendo el descanso o pausas pedagógicas (para los estudiantes). Y para los profesores la jornada empieza a las 6:40 a-m- a 12:30 p.m.). Las jornadas escolares en el nivel básica primaria tiene una duración de cinco (5) horas efectivas diarias definidas en cinco (5) períodos de 60 minutos de atención pedagógicos en el siguiente horario de 6:40 a.m. hasta 12:15 p. m. Incluyendo un descanso pedagógico de treinta minutos respectivamente (para los estudiantes). Y para los profesores la jornada empieza a las 6:30 a.m. hasta 12:20 p.m.).

- ✓ Los espacios de atención a los padres de familia y/o acudiente son fijados los días viernes en el horario de las 12:00 AM a las 12:30 PM.
  
- ✓ El año escolar esta distribuidos en dos semestres cada uno de los cuales consta de dos períodos en los cuales el padre de familia y/o acudiente recibirán un boletín informativo donde se describe detalladamente la situación del educando.
  
- ✓ El horario es elaborado tomando como base la complejidad de las áreas y/o asignaturas y el momento propicio para brindar la atención pedagógica, así por ejemplo el área de educación física recreación y deporte se enseña en las primeras horas en razón de la temperatura propia de la localidad.

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- ✓ Se cuenta con una sala de informáticas.
  
- ✓ El Centro Educativo se proyecta contar con la presencia de un psicólogo o consejero para la Centro Educativo, para atender temas como dificultades de aprendizaje, comportamiento, convivencia familiar, entre otras.

**Plan de estudio y niveles de educación formal.**

Recordemos que el plan de estudios es una articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación. De acuerdo con cada uno de los tres niveles de educación formal, el plan de estudios cumple características específicas:

**Pre-escolar.**

Corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115. Art. 15).

Este nivel comprende mínimo un grado obligatorio llamado de Transición. Los dos grados anteriores se denominan respectivamente pre jardín y jardín.

Dado el desarrollo holístico del niño de preescolar, la estrategia pedagógica se traza siguiendo los principios de integralidad, participación y lúdica.

**Básica.**

El objetivo de la educación básica es formar al estudiante en los valores de la universalidad. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115/94, las áreas obligatorias de la educación básica son:

- A. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- B. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- C. Educación Artística.

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- D. Educación Ética y en Valores Humanos.
- E. Educación Física, Recreación y Deportes.
- F. Educación Religiosa.
- G. Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.
- H. Matemáticas.
- I. Tecnología e Informática.

Los proyectos obligatorios son:

- A. Educación Ambiental.
- B. Valores Humanos.
- C. Educación Sexual.
- D. Democrático
- E. Movilidad vial
- F. Vida saludable
- G. Prevención de Riesgos y Desastres.

**Proyectos pedagógicos, específicos y complementarios.****Sub-proyectos específicos de área y/o asignatura.**

Los docentes desarrollarán dentro de su área y/o asignatura a cargo proyectos específicos que conlleven a sensibilizar y profundizar los contenidos programáticos y/o al mejoramiento institucional, de esta manera mejorar la calidad de la educación de nuestra comunidad.

A continuación, se menciona algunos de ellos concurso de canto, campeonato Inter-clases, feria de la creatividad, realización y exposición de trabajos manuales, jornadas de aseo y reciclaje.

**Proyectos pedagógicos específicos obligatorios.**

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- ✓ Educación sexual, educación para la democracia y la convivencia, uso recreativo del tiempo libre, educación ambiental, cívica y urbanidad, prevención de desastres, estos proyectos se incluyen en el plan de estudios atendiendo a las normas establecidas: Ordenanza 028 del 3 de septiembre 2003, Ley 1029, Ley 1071, Ley 1014, Ley 1013.

Los anteriores proyectos están diseñados de acuerdo con la siguiente estructura:

- ✓ Identificación o nombre del proyecto: responsables, problema, justificación, logro general, competencias a desarrollar, metas, ejes temáticos, metodología, actividades, recursos, evaluación.

Cada proyecto se desarrolla de la siguiente forma:

- ✓ Se nombra un coordinador, el cual se encarga de organizar y distribuir responsabilidades
- ✓ Se hace un cronograma de actividades concertado con los docentes
- ✓ Se hace una socialización y se tienen en cuenta las sugerencias dadas.
- ✓ Por semanas se elige un día, que corresponda a lo programado en el cronograma.
- ✓ Cada actividad programada se desarrolla con la intervención de docentes, directivos y estudiantes.

### **Proyectos institucionales.**

- ✓ Servicio social del estudiantado dirigido a la parte de mantenimiento, ornamentación y embellecimiento de la Institución.

### **Planes específicos de apoyos para educandos con dificultades.**

Dentro del marco general de la Ley 115 de 1.994 un aspecto que incide profundamente en la calidad de la educación, es la oportunidad que se le debe dar al

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

educando de alcanzar o superar sus dificultades permitiéndole el desarrollo de sus capacidades respetando su propio ritmo.

Los planes de apoyo buscan subsanar deficiencias, limitaciones y obtener buenos resultados en las áreas con dificultades. A través de ellos se busca que ningún educando quede rezagado, sino que todos alcancen el nivel básico de desarrollo deseado.

No se puede confundir las actividades de refuerzo y superación con las evaluaciones de rescate, la actividad o el plan de refuerzo es buscar alternativas distintas a la ya utilizadas, mientras que la evaluación de rescate es utilizar la misma herramienta nuevamente.

**Para ello es necesario:**

- ✓ Identificar oportunamente la naturaleza y el grado de dificultad del educando.
- ✓ Diseñar nuevas actividades y seleccionar recursos adecuados.
- ✓ Motivar a los educandos que van más adelantados para que colaboren a los compañeros que no han logrado el mismo avance.
- ✓ Realizar las actividades en el momento que se detecten los vacíos y dificultades valiéndose para ello de la evaluación formativa permanente.
- ✓ Elaborar guías dirigidas con orientación a los padres.

**Para ello se contará con:**

- ✓ Estudios independientes.
- ✓ Consultas orientadas.
- ✓ Recomendaciones a los padres de familias.
- ✓ Estudios independientes en vacaciones a través del trabajo dirigido que el docente le entregará al finalizar el año lectivo.
- ✓ Actividades complementarias dirigidas.

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

### **Modelos pedagógicos flexibles.**

#### **Evaluación.**

Con el fin de contribuir al buen desarrollo en el componente de gestión académico. El Centro Educativo Paz Sin Fronteras, presentamos a continuación la reseña de algunas ideas básicas relacionadas con el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.

Naturaleza y objetivos. La evaluación es un proceso continuo e integral cuyos objetivos son valorar los logros de los estudiantes, superar sus dificultades, determinar su promoción y suministrar información para la evaluación institucional.

- ✓ Comisiones de evaluación y de promoción. Las comisiones de evaluación y promoción se organizan por grados bajo la dirección de la Directora y con la participación de los docentes titulares de las áreas y un representante de los padres de familia. Se reúnen al finalizar cada período académico para analizar los casos y efectuar recomendaciones a educandos con dificultades; también para recomendar la promoción de estudiantes con desempeño excepcional.

- ✓ Criterios de promoción. No serán promovidos los estudiantes que:

- Obtengan una valoración final insuficiente o deficiente en tres o más áreas.

- ✓ Hayan obtenido valoración final insuficiente o deficiente en Matemáticas y Lenguaje durante dos o más grados consecutivos.

- ✓ Hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% del año escolar.

#### **Los demás estudiantes serán promovidos.**

- ✓ Índice de promoción. El Centro Educativo Paz Sin Fronteras garantiza la promoción de un mínimo de 95% de los estudiantes que finalicen el año escolar. Para los cálculos se tiene en cuenta el total de estudiantes de la institución. (Decreto 3055 de 2002).

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- ✓ Estudiantes no promovidos. Los estudiantes no promovidos seguirán un programa específico centrado en los aspectos que no favorecieron su promoción. En todo caso, la institución les hará un seguimiento y favorecerá la promoción dentro del año siguiente.
- ✓ Informes. Los padres de familia reciben 5 informes al año, uno por cada uno de los cuatro períodos académicos y otro al final. Cada informe contiene los avances en la consecución de logros, las fortalezas, dificultades y recomendaciones para mejorar. El informe final incluye una evaluación integral en cada una de las áreas durante todo el año y la decisión sobre promoción o no del estudiante. Los cinco informes se presentarán con una escala valorativa en términos de Superior, Alto, Básico, Bajo.
- ✓ El Registro Escolar contiene el informe final de valoración de cada estudiante por grado cursado.
- ✓ Normatividad. Las normas que regulan la evaluación y promoción el Decretos 1290 y el Sistema Institucional de Evaluación.

**EVALUACIÓN DIFERENCIADA: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TALENTOS O CAPACIDADES EXCEPCIONALES Y TRASTORNOS ESPECIFICOS EN EL APRENDIZAJE Y EL COMPORTAMIENTO.**

La comunidad educativa de conformidad con el decreto 1421 de 2017 y la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional y la oferta educativa institucional para la atención de la discapacidad y otros casos, se determina:

1. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes –DUA en el nivel de educación básica primaria en la propuesta curricular de la institución educativa.
2. Construir e implementar los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para aquellos estudiantes con discapacidad talentos o capacidades excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje y el comportamiento cuyas necesidades específicas persistan a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes.
3. Los PIAR serán programados por periodo académico y adoptados con el conocimiento previo del representante legal del menor diagnosticado o en proceso de diagnóstico.

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

4. El E.E se abstiene de dar cupo a estudiantes con discapacidad, talentos o capacidades excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje y el comportamiento si el padre de familia y/o cuidador no adjunta el PIAR de la I.E de donde proviene. De igual manera, si la oferta institucional puede atender la discapacidad del aspirante
5. Registro de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se hará registro de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, y el docente titular, en el observador del estudiante.
6. El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles. Se deberán aportar evidencias.
7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico: Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, (estudiantes con tipo de apoyo generalizado o extenso), al finalizar cada año académico se anexará un informe anual o de competencias. Este anexo será elaborado por el docente de aula y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera.
8. La promoción de los Estudiantes con discapacidad, talentos o capacidades excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje y el comportamiento se definirán según los dispuesto en el plan individual de ajustes razonables y las competencias mínimas que debe desarrollar un estudiante para el paso de un grado a otro en la básica primaria. En todo caso, un estudiante que desarrolle PIAR y no demuestra aprendizajes y condiciones lecto escritoras y matemáticas no podrá ser promovido en este nivel.
9. La condición de estudiantes en situación de discapacidad no es sinónimo de promoción automática. El estudiante en esta situación deberá alcanzar las competencias propuestas en el plan individual de ajustes razonables. PIAR. Los conocimientos básicos se concretan a través de ajustes curriculares, al plan de estudios.
10. El estudiante que presente necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, en la etapa de ingreso, inicial o de diagnóstico, y que necesite un apoyo especial; deberá ser remitido al

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

sistema de salud al cual pertenezca para recibir las recomendaciones médicas para la familia y el docente titular en la ejecución del trabajo de aula.

**11.** El estudiante que presente necesidades especiales por discapacidad, deberá ser evaluado en forma diferenciada, y el padre de familia deberá ser informado, de cómo será evaluado el estudiante y se llevará un registro en forma individual de acuerdo con el PIAR.

## **COMPONENTE COMUNITARIO**

La existencia de un componente comunitario es fundamental en una Centro Educativo ya que es una forma de interacción continua y permanente en pro de elevar el sentido de pertenencia y el compromiso que debe existir entre la institución y la sociedad que la rodea.

Responde a las necesidades, expectativas y planeamientos del contexto, exigiendo a la vez, la participación y el aporte de la comunidad.

De igual forma se posibilita la construcción de proyectos de extensión y servicio a la comunidad pretendiendo que el ser y el quehacer del Centro Educativo se conviertan en el motor del desarrollo local.

En ocasiones, instituciones como la alcaldía, Parroquia y algunas entidades educativas, solicitan nuestra colaboración para apoyar eventos con fines de solidaridad.

### **Proceso de organización.**

### **Procesos de participación.**

### **Proyectos y programas de extensión y servicio a la comunidad.**

Con base en los lineamientos legales del Ministerio de Educación Nacional, la comunidad educativa de la Institución se integra de diferentes formas, siendo una de ellas la

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

conformación del gobierno escolar, donde participan padres de familia, estudiantes, docentes y otras personas de la comunidad; así mismo se planea y ejecutan una serie de actividades que permiten integrar a la comunidad educativa, siendo ellas:

- ✓ Una constante organización y embellecimiento de la planta física, a través de murales, cuadros, mensajes, arreglos y reformas locativas; lo cual constituye a ofrecer un ambiente agradable.
- ✓ Celebración de fechas sociales y cívicas: día de la madre, día del estudiante, día de la mujer, día del educador, fiestas patrias, cumpleaños de la institución, juegos inter-clases, clausura año lectivo, ceremonia de promoción , grados de preescolar, fiestas patronales, cumpleaños de la localidad
- ✓ Reuniones de padres de Familia.
- ✓ Jornadas pedagógicas.
- ✓ Desfiles: cívicos, religiosos, culturales etc.

### **Procesos de integración.**

- ✓ El Centro Educativo Paz Sin Fronteras, pretende integrar a la comunidad educativa en general, ofreciendo participación en los eventos culturales, religiosos, cívicos, deportivos programados por las autoridades competentes del municipio tales como: jornadas por la paz, celebraciones eucarísticas, fiestas patronales, encuentros deportivos, cumpleaños del Barrio, desfiles y celebraciones de las fiestas patrias y culturales.
- ✓ Nuestra institución tiene las puertas abiertas al cambio, en beneficio de la comunidad en general.
- ✓ La participación democrática de la institución, la nueva relación institución – comunidad y la construcción conjunta implica reconocer que los miembros de la comunidad educativa tienen muchas y distintas ideas, opiniones y sentires por decir y expresar para así construir un mejor centro educativo.

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

### Procesos de proyección.

#### Escuela de padres.

#### Fundamentación pedagógica

Nos apoyamos en los siguientes principios:

- ✓ No dejar solo la educación en manos del Centro Educativo.
- ✓ La importancia que tiene la educación en el proceso de socialización de los estudiantes el ambiente y la situación familiar de lo que se procede.
- ✓ Tratar de entender que la escuela de padres se entienda como un quehacer comunitario: familia-colegio-sociedad.
- ✓ El papel relevante de los padres en el cambio y transformación de las instituciones educativas.
- ✓ La necesidad de ofrecer al estudiante modelos coordinados colegio-familia.
- ✓ Ayudar a los padres en la difícil y comprometida tarea de educar a los hijos.

#### Modelo de escuela de padres.

El modelo de escuela de padres que se propone es activa y participativa, estrechamente vinculada al entorno, en la que partiendo de los contenidos teóricos SE PRETENDE CAPACITAR A LOS PADRES Y MADRES A TRAVÉS DE la reflexión personal-pareja, del dialogo e intercambio de experiencias, en pequeños grupos a tomar decisiones por ellos mismos en la práctica diaria de la educación de sus hijos e hijas.

#### Proyecto escuela de padres.

En el modelo escuela que se propone con una metodología activa y participativa vinculada al entorno partiendo de los contenidos teóricos que se pretenden capacitar a los padres a través de la reflexión personal-pareja, del dialogo e intercambio de experiencia en pequeños grupos, a tomar decisiones por ellos mismos en la práctica diaria de la educación de sus hijos.

## **PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

La Escuela de Padres se propone incorporar al proceso de formación a ambos padres evitando la tendencia generalizada a que solo la madre acuda y se responsabilice de la educación de sus hijos.

Al tratarse de un proceso de formación se concibe la escuela con una continuidad en los grupos que vayan apareciendo. Los padres forman parte de cada una de las comisiones que funcionan y hacen posible la organización de la escuela:

1. Comisión de elaboración de proyecto.
2. Comisión económica.
3. Equipo coordinador y de preparación de sesiones.

### **Objetivos.**

- ✓ Optimizar las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa: familia, escuela, barrio.
- ✓ Incidir en las relaciones de los padres en materia educativa y contribuir al desarrollo personal de sus hijos.
- ✓ Favorecer la participación activa de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Mejorar las relaciones padre e hijo.
- ✓ Favorecer la relación: familia, escuela entorno.
- ✓ Ser un lugar de encuentro donde los padres puedan exponer y buscar soluciones a problemas concretos que les plantea la relación con sus hijos.
- ✓ Reflexionar y buscar estrategias que hagan posible la prevención de toxicomanías en el ambiente familiar.
- ✓ Favorecer el desarrollo adecuado de hábitos de salud y muy especialmente los relativos a alimentación y nutrición.
- ✓ Conocer las características de la adolescencia y reflexionar sobre estrategias educativas y de comunicación con los hijos.

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

- ✓ Desarrollar estrategias educativas para disminuir la agresividad y violencia en los niños en su trato y juegos.
- ✓ Reflexionar sobre estrategias que favorezcan una adecuada educación sexual.

### Plan de riesgos y atención y prevención de desastres.

Este proyecto propone brindar a profesores, estudiantes y demás personal de la comunidad educativa las herramientas básicas para lograr una formación en la prevención y atención de emergencias y accidentes escolares. Este trabajo constituye la reunión de estrategias y planes de acción que, bajo el criterio de prevención busca una integración con los jóvenes de su entorno próximo: hogar, colegio, barrio como con el local, es decir la ciudad.

Este plan surge como una necesidad en la que se ve afectada la comunidad educativa en caso de incendio, sismo, explosiones y otros riesgos, además este busca enfrentar desastres que respondan mejor y de manera más efectiva a las necesidades de la comunidad de manera que permita reducir los riesgos de desastres que constituyen una amenaza para la calidad de vida. (Ver anexos)

## ADMINISTRACION DE RECURSOS

### Talento humano.

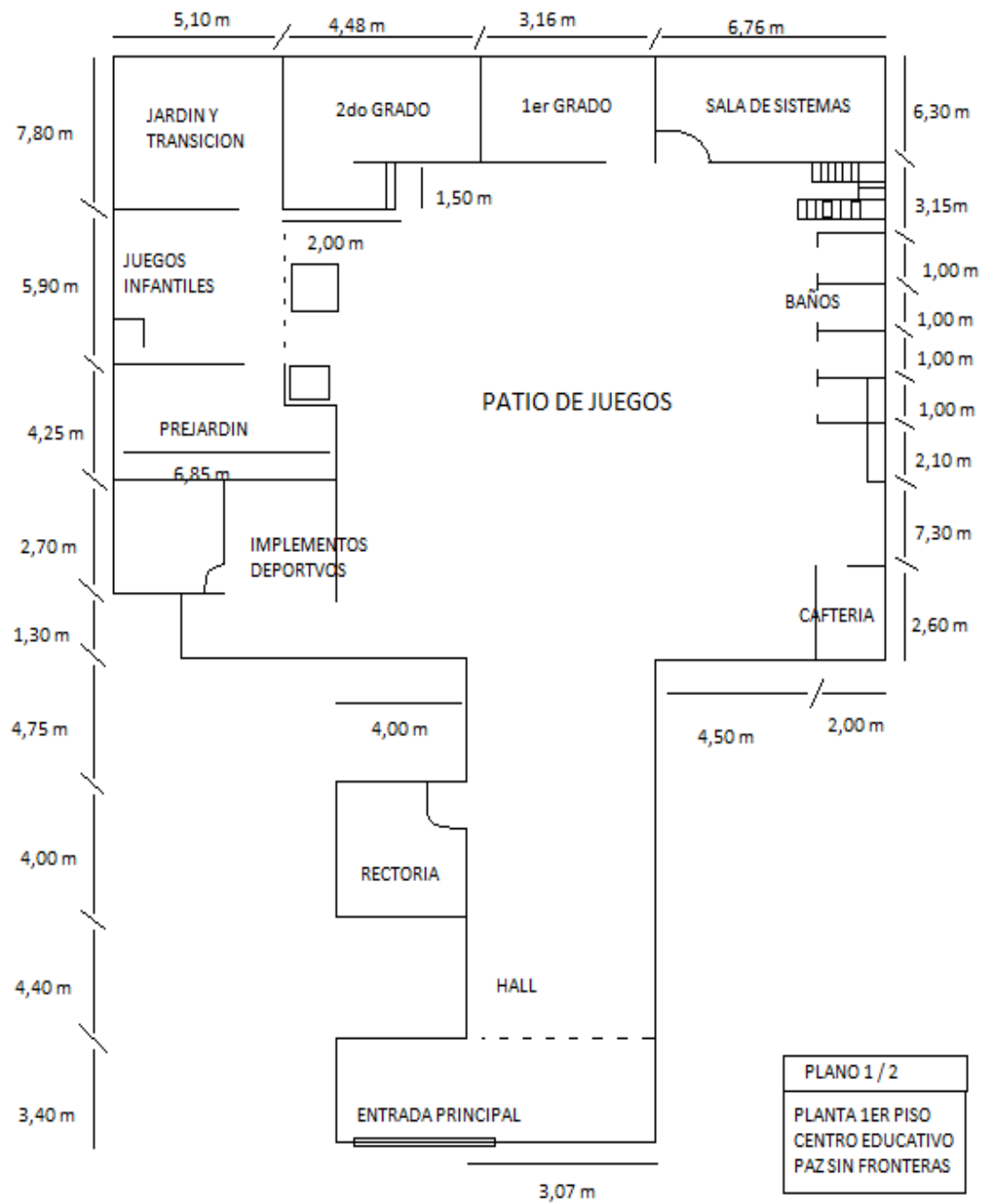
Talento humano	#	Perfil	Tipo de vinculación
Docente de jardín Docente de transición	1	Técnica en atención integral a la primera infancia y licenciada	
Docente grado primero	1	Normalista	

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

Docente grado segundo	1	Licenciada	
Docente grado tercero	1	Licenciada	
Docente cuarto y grado quinto	1	Licenciada	
Directora	1	Licenciada	
Servicios generales	1	Bachiller	

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

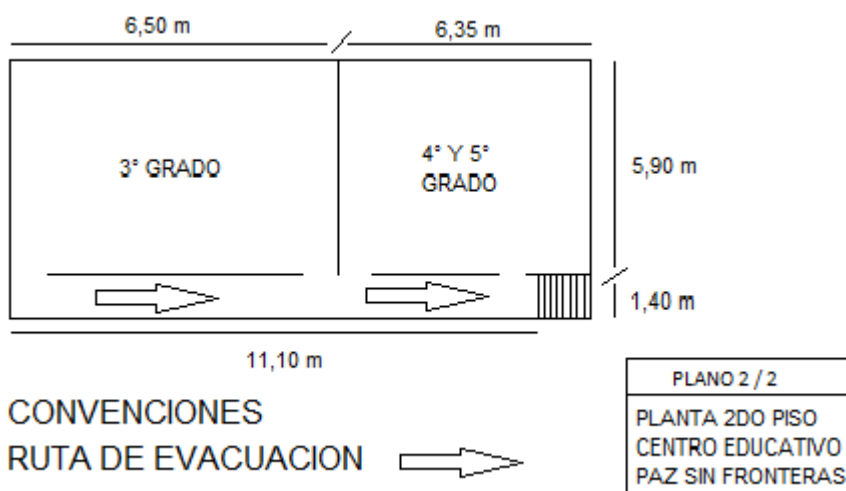
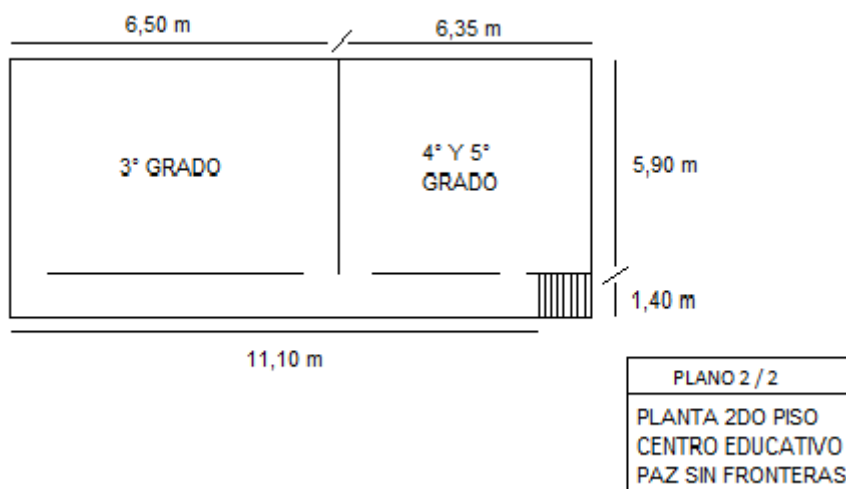
**Físicos.**



**PLANO DE LA INSTITUCIÓN**



## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)



### *DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA*

La planta física del Centro Educativo Paz Sin Fronteras se encuentra distribuido en una sede

La Institución cuenta con los respectivos planos arquitectónicos distribuidos así:

El Centro Educativo Paz Sin Fronteras está distribuido de la siguiente manera:

#### **Primera planta:**

- 1 Dirección
- 4 aulas de clase.

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

- Parque de juegos.
- Salón de sistemas -biblioteca
- Batería sanitaria
- Bebederos.
- Patio principal.

**Segunda planta:**

- Dos aulas.
- 1 pasillo

**Inventario.**

Para mejor funcionamiento el Centro Educativo cuenta con:

OFICINA PRINCIPAL	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ESCRITORIOS	2
MESA DE COMPUTADOR	1
VITRINA	1
ARCHIVADOR DE ALUMINIO	1
ARCHIVADOR DE MADERA	1
VENTILADOR DE PARED	1
VENTILADOR DE PEDESTAL	1
SILLA DE MADERA	1
SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA	1
SILLAS DE PLASTICO	5
PAPELERA DE PLASTICO	1
BANDERAS (COLOMBIA, MUNICIPIO, COLEGIO Y NORTE DE SANTANDER)	4
TUBOS PARA BANDERA	4
FILTRO DE AGUA DE PEDESTAL	1
BOTELLON DE AGUA	1
COMPUTADOR DE MESA	1
CUADROS (MISION, VISIÓN Y HIMNO)	3
UNIFORMES (EDU FISICA Y DIARIO)	3

PARQUE DE PRESCOLAR	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CULUMPIOS	3
BANCAS	2

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

CASETA	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SIN INSUMOS	0

SALON 1 LADO IZQUIERDO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ESCRITORIO DE ALUMINIO	1
PUPITRES MESA CON SILLA	14
SILLA DE MADERA PROFESOR	1
ESTANTE DE ALUMINIO PEQUEÑO	1
CAMARA	1

SALON 2 LADO DERECHO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD
PUPITRE UNIVERSITARIO	13
ESTANTE DE ALUMINIO PEQUEÑO	1
ESCRITORIO DE ALUMINIO	1




SALON 3 SEGUNDO PISO LADO DERECHO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ESCRITORIO DE ALUMINIO CON SILLA	1
PUPITRES UNIVERSITARIOS	18
ESTANTE DE TUBO	1
ARCHIVADOR DE HIERRO	1
VENTILADORES DE PARED	3

SALON 4 SEGUNDO PISO LADO IZQUIERDO	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VENTILADORES DE PARED	2
PUPITRES UNIVERSITARIOS	22
ESCRITORIO CON SILLA	1
ESTANTE DE HIERRO CON VIDRIO	1
CAMARA	1

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

### FINANCIEROS

El centro educativo, se sostiene del pago de la matrícula y pensión, y pequeños aportes voluntarios de los Padres de Familia, posee una estructura muy sólida. Se presentan periódicamente informes a la administradora (Rendición de cuentas). a continuación se presenta el balance de pérdidas y ganancias del año 2024

 <b>CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS</b> <small>Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016            Secretaría de Educación Departamental            DANE: 354874000783</small>	
<b>ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS</b>	
<b>DESDE 1 DE ENERO A DICIEMBRE 31 DEL 2024</b>	
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS DE OPERACIÓN	80.838.000
Valor anual servicios educativo	80.385.000
Preescolar	19,385,000
Media	<u>61.453.000</u>
<b>SUMAN INGRESOS</b>	<u>80.838.000</u>
<b>EGRESOS</b>	
GASTOS OPERACIONALES	75.460.000
GASTOS DE PERSONAL	71.260.000
Personal Docente	64.420.000
Salario básico	47.150.000
Aportes de nómina	<u>17.270.000</u>
Personal Administrativo	5.040.000
Salario básico	<u>5.040.000</u>
Personal de servicios generales	1.800.000
Salarios básicos	<u>1.800.000</u>
GASTOS GENERALES	4.200.000
Servicios Públicos	<u>4.200.000</u>
Programas pedagógicos	<u>1.000.000</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<u><u>4.378.000</u></u>
 <b>LUZ MARINA PINTO GOMEZ</b> Rectora	 <b>WILSON TORRES CONDE</b> Contador Publico T.P No 60269

# PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

## ANEXOS

### ANEXO 1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTE.

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	 <b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> <b>Decreto 1421/2017</b> <b>Educación Formal para Jóvenes y Adultos</b> <b>V15.12/07/2018</b>
---	---	--

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE</b> (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

#### 1) Información general del estudiante

Nombres		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
Tipo TI __ CC __ RC __ otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive		Municipio	
Dirección de vivienda		Barrio/vereda:	
Teléfono		Correo electrónico	
¿Está en centro de protección? NO __ SI __ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene documento de identificación debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si __ No __ (Cuenta con el respectivo registro? Si __ No __)			

#### 2) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud	SI __ NO __	EPS		Contributivo	Subsidiado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:					
¿El estudiante está siendo atendido por el sector salud?	SI	NO	Frecuencia:		
Tiene diagnóstico médico:	SI	NO	Cuál:		
¿El estudiante está asistiendo a terapias?	SI	NO	¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
			¿Cuál?	Frecuencia	
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular?	SI	NO	¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)		
¿Consumo medicamentos? Si __ No __ Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases)					
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?			NO	SI	¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audifonos etc.

#### 3) Entorno Hogar:

Personas con quienes vive		Ocupación del padre	
Personas de quienes depende			
¿Tiene personas a cargo?	SI __ NO __	¿Quién?	
Nivel educativo alcanzado de la persona de quien depende	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.
Nombre Cuidador		Nivel educativo cuidador	Teléfono

V15.12/07/2018 - Ver documento de instrucciones.

**Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017**

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>		 <b>MINEDUCACIÓN</b>		<b>PIAR</b> <b>Decreto 1421/2017</b> <b>Educación Formal para Jóvenes y Adultos</b> V15.12/07/2018
	Parentesco con el estudiante:	Prim/Bto/Téc/Tecn/Univ.	Correo electrónico:	
No. Hermanos		Lugar que ocupa:	¿Quiénes apoyaron el proceso de crianza del estudiante?	
Personas con quien vive:				
La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución: SI ___ NO ___ ¿Cuál? (Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc.)				

#### 4. Entorno Educativo:

##### Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?	NO ___ ¿Por qué? SI ___ ¿Cuáles?
¿Hace cuánto no está estudiando?	¿Qué fue lo más significativo que aprendieron?
Ultimo grado cursado	¿Aprobó? SI ___ NO ___
Observaciones: (Incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa)	
Razones por las cuales dejo de estudiar o nunca estudió	
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios? NO ___ SI ___	¿Cuáles? (Ejemplo: Deportes, danzas, música, pintura, recreación, laboral, otros cursos)

##### Información de la institución educativa en la que se matricula:

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula:	Sede:
Medio que usa el estudiante para transportarse a las clases	

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Docente, facilitador, maestro en formación (ENS)	Cargo	Cargo

V15.12/07/2018 - Ver documento de instrucciones.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

### ANEXO 2: PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES – PIAR

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	 <b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> Decreto 1421/2017 Educación Formal para Jóvenes y Adultos V15.12/07/2018
---	---	---

<b>Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 2</b>				
<b>Fecha de elaboración:</b> DD/MM/AA	<b>Institución educativa:</b>	<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>	
<b>Docentes, facilitadores o maestros en formación (ENS) que elaboran y cargo:</b>				

<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>	
<b>Nombre del estudiante:</b>	<b>Documento de Identificación:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Ciclo lectivo Especial Integrado:</b>

#### 1. Características del Estudiante:

<p>Descripción general del estudiante con énfasis en gustos e intereses o aspectos que le desagradan, expectativas del estudiante y la familia.</p>
<p>Descripción en términos de lo que hace, puede hacer o requiere apoyo el estudiante para favorecer su proceso educativo.</p> <p>Indique las habilidades, competencias, cualidades, aprendizajes con las que cuenta el estudiante para el CLEI el que fue matriculado.</p>

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	 <b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> Decreto 1421/2017 Educación Formal para Jóvenes y Adultos V15.12/07/2018
---	---	---

### 2. Ajustes Razonables.

ÁREAS/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el CLEI, de acuerdo con los EBC)  DURANTE EL CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES  (Apoyos/estrategias  Ver instructivo del PIAR, en la parte final hay ejemplos de ajustes razonables )	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones durante el periodo del ciclo y las planeaciones o de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
Pensamiento Matemático				
Ambiente y producción				
Comunicación				
Comunidad				
Otras	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

Nota: Para la educación formal para jóvenes y adultos, las áreas dependerán de las características del modelo pedagógico o del modelo educativo flexible.

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	 <b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> Decreto 1421/2017 Educación Formal para Jóvenes y Adultos V15.12/07/2018
---	---	---

## Ajustes Razonables.

ÁREA/S/APRENDIZAJES	OBJETIVOS/PROPÓSITOS (Estas son para todo el CLEI, de acuerdo con los EBC)  DURANTE EL CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias  Ver instructivo del PIAR, en la parte final hay ejemplos de ajustes razonables )	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES  (Dejar espacio para observaciones durante el periodo del ciclo y las planeaciones o de acuerdo con la periodicidad establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE
Pensamiento Matemático				
Ambiente y producción				
Comunicación				
Comunidad				
otras	Convivencia			
	Socialización			
	Participación			
	Autonomía			
	Autocontrol			

**Nota:** Para la educación formal para jóvenes y adultos, las áreas dependerán de las características del modelo pedagógico o del modelo educativo flexible.

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE

V15.12/07/2018. - Ver documento de Instrucciones.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	 <b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> Decreto 1421/2017 Educación Formal para Jóvenes y Adultos V15 12/07/2018
---	---	---

**7). RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:**

ACTORES	ACCIONES	ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES, FACILITADOR O MAESTROS EN FORMACION (ENS)		
DIRECTIVOS		
ADMINISTRATIVOS		
PARES (Sus compañeros)		

**Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración:** Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados

Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma
Docente, facilitador, maestro en formación (ENS)	Cargo	Cargo

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**

**ANEXO 3 PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES -PIAR**

	<b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>		<b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> <b>Decreto 1421/2017</b> <b>Educación Formal para Jóvenes y Adultos</b> V15.12/07/2018
---	-----------------------------	---	---------------------	---

<b>ACTA DE ACUERDO</b> <b>Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR – ANEXO 3</b>		
Fecha: DD/MM/AAAA	Institución educativa y Sede:	
Nombre del estudiante:	Documento de Identificación:	Edad: Grado:
Nombres equipo directivos y de docentes o facilitadores o docentes en Formación (ENS)		

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos de la institución educativa, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

**El Establecimiento Educativo** ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo y el estudiante joven y adulto se debe empoderar como responsable de su propio proceso educativo, de ahí que deba firmar sus compromisos puntuales de desarrollo.

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>	 <b>MINEDUCACIÓN</b>	<b>PIAR</b> <b>Decreto 1421/2017</b> <b>Educación Formal para</b> <b>Jóvenes y Adultos</b> V15.12/07/2018
---	---	---

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia D Diaria, S Semanal, P Permanente D __ S __ P __

**Firma de los Actores comprometidos:**

---

Estudiante

Directivo docente

Docentes o facilitadores o maestros en  
formación (ENS)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

V15.12/07/2018. - Ver documento de instrucciones.

*Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto  
1421 de 2017*

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)

### ANEXO 5 CONTRATO DE MATRICULA



## CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016  
 Secretaría de Educación Departamental  
 DANE 354874000783

### CONTRATO DE MATRICULA

Entre el suscrito a saber Lic. Luz Marina Pinto Gómez identificada con la C.C. 60.294.868, en nombre y representación del **CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS** como directora y el Sr (sra) \_\_\_\_\_ Identificada con la C.C. \_\_\_\_\_ en su condición de padre o acudiente del estudiante \_\_\_\_\_ matriculado en el grado \_\_\_\_\_ para el presente año lectivo.

### CLAUSULAS

#### PRIMERA - DEFINICIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato formalizara la vinculación del educando al servicio educativo que ofrece el Centro Educativo en los términos del artículo 95 de la ley 1994 y compromete al parte en las obligaciones legales y pedagógicas.

#### SEGUNDA- OBJETIVO DEL CONTRATO

Este contrato tiene como finalidad promover la formación integral del EDUCANDO a través de la colaboración mutua entre el estudiante, sus padres y el Centro Educativo. Se busca alcanzar un desarrollo pleno de sus capacidades y un rendimiento académico satisfactorio, en concordancia con el programa curricular específico de cada uno de los grados y ejes establecidos en el proyecto educativo institucional.

#### TERCERA – OBLIGACIONES ESENCIALES

*Son obligaciones del Centro Educativo en el presente contrato.*

Cumplir las pautas definidas y establecida en el PEI.

1. Impartir enseñanza de buena calidad proporcionando la continuidad del servicio.
2. El Centro Educativo se compromete a mantener una comunicación efectiva con los padres, estableciendo canales de interacción durante los horarios previamente definidos por este.

*De parte de los padres, se establecen las siguientes responsabilidades y compromisos.*

1. Pagar los cinco primeros días de cada mes el costo del servicio educativo. En caso de incumplimiento, se aplicará una penalización por mora de \$10,000 pesos.
2. Integrarse solidariamente a todas las actividades programadas por el Centro Educativo.
3. Es requisito esencial que la matrícula sea firmada personalmente por el padre, la madre o el acudiente del estudiante. Además, se solicita la colaboración en la firma de los datos virtuales requeridos por el centro educativo, asegurando así la validez y actualización de la información proporcionada.
4. Comprometemos a los padres, madres o acudientes a asistir de manera puntual a cualquier llamado emitido por Centro Educativo.
5. A responder por todos los daños ocasionados por su hijo (a) y acudir al Centro Educativo.
6. A cumplir con los horarios establecidos.

Av. 9 No 14-76 Tel. 5 803371 - B/ Once de Noviembre - Los Patios Norte de Santander



## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)



### CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016  
 Secretaría de Educación Departamental  
 DANE 354874000783

7. Mediante el decreto 1286 del 27 de abril de 2005 establece como norma la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. **La asistencia de los padres o acudientes será de carácter obligatorio a todas las escuelas de padres que se realicen durante el año lectivo, conforme a lo estipulado al decreto mencionado.**

#### *Preescolar* (Prejardín, jardín, transición)

- Entrada: 7:15 a.m.
- Salida: 12:00 a.m.

#### *Primaria*

- Entrada: 6:40 a.m.
- Salida: 12:30 a.m.

- Suministrar los útiles e implementos necesarios para respaldar el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, contribuyendo de esta manera a crear un entorno propicio para su desarrollo académico.
- Se resalta la importancia de la presencia y apoyo parental para cumplir con que los niños no enfrenten solos los desafíos que se presenten en el desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje.
- Se comprometen a velar por la adecuada presentación personal de sus hijos.
- Se comprometen a cumplir rigurosamente con las normas establecidas en el manual de convivencia, garantizando un ambiente escolar armonioso y en concordancia con las políticas del Centro Educativo.

#### **COSTROS EDUCATIVOS**

#### **VALOR**

**Matricula**  
**Otros cobros**  
**Pensión**

*Los educandos asumen las siguientes responsabilidades y compromisos.*

- Asistir puntualmente a clase.
- Cumplir con los deberes escolar establecidos en el manual de convivencia.
- Colaborar y asistir a las actividades programadas por el Centro Educativo.
- Proceder con veracidad, honradez y rectitud.
- Cuidar y responder por los muebles y enseres de la institución.
- Mantener limpias las aulas y demás espacios del Centro Educativo.
- Portar con respeto el uniforme dentro y fuera del plantel.
- Las niñas, usar accesorios que combine con el uniforme (moñas, diademas y otros de color blanco , verde o negro)

Av. 9 No 14-76 Tel. 5 803371 - B/. Once de Noviembre - Los Patios Norte de Santander

## PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)



### CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016  
 Secretaría de Educación Departamental  
 DANE 354874000783

- No traer juguetes que interfieran en el proceso de enseñanza
- La jardinera debe ser sobre la altura de la rodilla
- No usar elementos de valor dentro del Centro educativo( cadena ,pulseras, relojes o cualquier implemento)

#### CUARTA- DERECHOS

En conformidad con las normativas aplicables al servicio educativo y en consonancia con el objetivo de este contrato, se establecen los siguientes derechos para los PADRES:

- Exigir que el servicio educativo se ajuste a los programas establecidos en el PEI.
- Participar en el proceso educativo de su hijo(a).
- Recibir informes periódicos sobre el rendimiento académico de sus hijos(as).
- Pagar los cinco primeros días de cada mes el costo del servicio educativo. En caso de incumplimiento, se aplicará una penalización por mora de \$10,000 pesos.

#### *El Centro Educativo se compromete a:*

En conformidad con las disposiciones establecidas en este contrato, el Centro Educativo ejerce los siguientes derechos:

- Exigir el pago puntual de las mensualidades por parte de los padres de familia.
- Exigir a los padres el cabal cumplimiento de sus obligaciones como responsables del educando.
- Velar por el estricto cumplimiento de todas las normativas en el manual de convivencia.
- Reservar el derecho de NO ADMISIÓN y de renovación de la matrícula, conforme a lo establecido en el manual de convivencia.
- **No se expedirán certificados a personas que estén en situación de mora con el Centro Educativo.**

En el ejercicio de su participación en el entorno educativo, se reconocen a los educandos los siguientes derechos:

- Acceder a una educación integral conforme a los principios establecidos en el PEI.
- Participar en las instancias establecidas en el manual de convivencia.
- Participar activamente en el servicio educativo mediante proyectos y actividades planificadas el Centro Educativo.
- Recibir un trato amable por parte de los directivos, profesoras y personal de apoyo del Centro Educativo.
- Ser valorados y respetados como personas.
- Contar con acompañamiento, estímulo y atención durante su proceso educativo.

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)****CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS**

Aprobado mediante la resolución No 04103 del 13 octubre del 2016  
 Secretaría de Educación Departamental  
 DANE 354874000783

**QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato se puede terminar por las siguientes causas:

- Por expiración del término fijado.
- **En caso de falta de pago de dos meses consecutivos de pensión.**
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- En caso de fallecimiento del educando o eventos de fuerza mayor.
- Por causas establecidas en el manual de convivencia.
- Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en este contrato.

**SEXTA: COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO**

Al firmar el presente contrato, tanto el padre de familia como el educando aceptan el compromiso de cumplir íntegramente con lo establecido, incluyendo la responsabilidad de reparar o reponer los daños ocasionados total o parcial de instalaciones, muebles y enseres.

**SÉPTIMO: DURACIÓN Y FIRMA**

El padre de familia y el educando al firmar el presente contrato aceptan cumplir a cabalidad con lo establecido.

La duración de este contrato comprende el año lectivo (\_\_\_\_). Se adjunta copia al padre de familia como nota.

En testimonio de conformidad, se firma en los Patios el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_.

Firmas:

Directora: \_\_\_\_\_

C.c \_\_\_\_\_

Acudiente: \_\_\_\_\_

C.c \_\_\_\_\_

Educando: \_\_\_\_\_

Av. 9 No 14-76 Tel. 5 803371 - B/. Once de Noviembre - Los Patios Norte de Santander

**PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL)**